

INTRODUCCIÓN

I. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.

1.1. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA.

1.1.1. NOMBRE, FECHA DE DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS VOCALES.

1.1.2. UBICACIÓN DE LA OFICINA, SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL.

1.2. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.

1.2.1. NOMBRE Y FECHA DE DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

1.2.2. NOMBRE, FECHA DE DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

1.2.3. SUSTITUCIONES DEL PRESIDENTE, SECRETARIO O CONSEJEROS, EN SU CASO.

1.2.4. NOMBRE, FECHA DE ACREDITACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

1.2.5. SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN SU CASO.

II. FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO

2.1. SESIONES DE CONSEJO.

2.1.1. TIPO, FECHA, ACUERDOS Y ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL CONSEJO.

2.2. SESIONES DE JUNTA.

2.2.1. FECHA, ASISTENTES Y ACUERDOS.

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.

3.1. ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

3.2. INFORMACIÓN ELECTORAL DEL MUNICIPIO

3.2.1. PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL.

3.3. UBICACIÓN DE CASILLAS.

3.3.1. ESTUDIO DE GABINETE.

3.3.1.1. ANÁLISIS DE LA UBICACIÓN DE CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL INMEDIATO ANTERIOR.

3.3.2. ESTUDIO DE CAMPO.

3.3.2.1. NÚMERO, FECHA, INTEGRANTES E INCIDENTES PRESENTADOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS RECORRIDOS PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN DE CASILLAS.

3.3.3. APROBACIÓN DE UBICACIÓN DE CASILLAS.

3.3.3.1. DESCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS.

3.3.3.2. PRESENTACIÓN DE OBJECIONES, RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA UBICACIÓN DE CASILLAS.

3.4. DISEÑO DE RUTAS ELECTORALES.

3.4.1 INICIO, TÉRMINO Y TOTAL DE RUTAS ELABORADAS.

3.5. PRIMERA PUBLICACIÓN DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, RECEPCIÓN Y RESOLUCIÓN DE OBJECIONES, SOBRE UBICACIÓN DE CASILLAS.

3.6. SEGUNDA PUBLICACIÓN DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS

DIRECTIVAS DE CASILLA, RECEPCIÓN Y RESOLUCIÓN DE OBJECIONES SOBRE UBICACIÓN DE CASILLAS.

3.7. CAMBIOS A LA SEGUNDA PUBLICACIÓN SOBRE UBICACIÓN DE CASILLAS, POR CAUSAS SUPERVENIENTES Y SU PUBLICACIÓN.

3.8. ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

3.8.1. REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL.

3.8.2. FECHA, ASISTENTES Y DISTRIBUCIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN.

3.8.3. REGISTRO DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

3.8.4. INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

3.8.5. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL.

3.8.6. SUSTITUCIÓN DE SUS INTEGRANTES.

3.8.7. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL.

3.8.8. SUSTITUCIÓN DE SUS INTEGRANTES.

3.8.9. REGISTRO Y SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES DE PARTIDO ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y REPRESENTANTES GENERALES.

3.9. ENTREGA-RECEPCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.

3.9.1. FECHA, PARTICIPANTES Y DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL CONTEO, SELLADO Y AGRUPACIÓN DE BOLETAS ELECTORALES.

3.10. ENTREGA-RECEPCIÓN DE BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO DISTRITAL AL CONSEJO MUNICIPAL.

3.10.1. DESCRIPCIÓN, FECHA E INTEGRANTES QUE PARTICIPARON.

3.11. ENTREGA-RECEPCIÓN DE MATERIA ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL.

3.11.1. DESCRIPCIÓN, FECHA E INTEGRANTES QUE PARTICIPARON.

3.12. RECEPCIÓN DE LISTA NOMINAL CON FOTOGRAFÍA.

3.13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

3.13.1. FECHA Y PARTICIPANTES.

3.14. EXHIBICIÓN DE LISTA DE ELECTORES Y LISTA DE CANDIDATOS.

IV. JORNADA ELECTORAL.

4.1. INSTALACIÓN Y DECLARACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL EN SESIÓN PERMANENTE.

4.1.1. HORA, ASISTENTES, DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

4.2. INFORME SOBRE INSTALACIÓN Y APERTURA DE CASILLAS, INCIDENTES RELEVANTES, DESARROLLO DE LA VOTACIÓN, CIERRE DE LA VOTACIÓN, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, ESCRITOS DE PROTESTA E INCIDENTES, CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL.

4.3. RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN EL CONSEJO MUNICIPAL.

4.4. RESULTADOS PRELIMINARES Y PUBLICACIÓN.

4.5. CLAUSURA DE LA SESIÓN PERMANENTE.

V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL.

5.1. SESIÓN ININTERRUMPIDA DEL CÓMPUTO MUNICIPAL.

5.1.1. HORA, ASISTENTES Y DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

5.1.2. RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL.

5.1.3. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA.

5.1.4. ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y, EN SU CASO, SÍNDICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

5.1.5. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

5.1.6. INCIDENTES, RESULTADOS Y PUBLICACIÓN.

5.1.7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

5.2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

5.2.1. RECURSOS DE REVISIÓN.

5.2.2. RECURSOS DE APELACIÓN.

5.2.3. JUICIOS DE INCONFORMIDAD.

5.2.4. JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL.

5.2.5. JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS.

5.3. INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL AL CONSEJO GENERAL Y, EN SU CASO, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

5.4. RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU CASO.

5.5. INTEGRACIÓN Y ENVÍO DEL ARCHIVO DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL.

CONCLUSIONES

INTRODUCCION

El presente documento tiene como uno de sus principales objetivos dejar constancia de las actividades desarrolladas por el Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral del Estado de México, denominado Junta Municipal Electoral No. 105 de Tlalnepantla, mismo que se encargo de llevar a cabo la elección de los integrantes de Ayuntamiento en el municipio de Tlalnepantla de Baz, atendiendo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Código Electoral del Estado de México, así como a los acuerdos tomados por el Consejo General, toda vez que el Instituto Electoral del Estado de México es el encargado de llevar a cabo la preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales para la renovación periódica de los Poderes en el Estado de México.

El trabajo desarrollado por los Integrantes de la Junta Municipal, tanto por el Vocal de Organización y el Vocal Ejecutivo, conjuntamente con los Auxiliares de Junta, Coordinadores de logística, Auxiliares de logística, Capturistas y Secretarias vino a traer a buen termino los trabajos realizados en esta Junta Municipal, y en lo referente a las actividades del Consejo Municipal, el trabajo que desempeñaron los Consejeros Electorales: Adrián Antonio Monjaras Salas, José Luís Bautista Sandoval, Jesús Luís Sánchez García, Mónica Santiago Cruz y María Araceli Ángeles Olivares fue determinante para que se llevara a cabo en forma oportuna, teniendo siempre de ellos la disposición a asistir a las diversas actividades, entre ellas el conteo y sellado de las boletas electorales, en las cuales estuvieron presentes turnándose, las 24 horas de los días que se ocuparon para tal actividad, por lo que es de reconocerse el trabajo y disposición hacia las actividades encomendadas, demostrando en todo momento en su actuación los principios rectores del Instituto, de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo. La participación de los Consejeros Electorales y Partidos Políticos, al interior de los trabajos tanto de la Junta Municipal como del Consejo Municipal vinieron a legitimar cada una de las actividades desarrolladas, mas aún que se tuvo una elección coincidente con el Instituto Federal Electoral, en donde la comunicación y la coordinación

de los trabajos entre ambas instituciones fue sumamente necesaria para llevarlos a buen término. El factor tiempo fue muy importante, toda vez que la coordinación se tuvo que dar con tres Juntas Distritales Electorales del IFE, 15, 16 Y 19. Por lo que se tuvieron que realizar recorridos para detectar posibles lugares para ubicación de casilla con las tres Juntas Distritales.

Esta memoria en sus diferentes apartados comprende desde la preparación de la elección hasta los medios de impugnación y declaración de validez emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, a los Recursos de Inconformidad interpuestos en tiempo y forma por los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal.

MEMORIA

I. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.

1.1. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL.

1.1.1. NOMBRE, FECHA DE DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS VOCALES.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en el Artículo 95 fracción V del Código Electoral del Estado de México, en sesión de fecha 19 de Enero del año en curso, tuvo a bien designar a los Vocales que integran la Junta Municipal Electoral No. 105 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo estos los C.C. Isidro González Ramírez como Vocal Ejecutivo, Víctor Omar García Ramírez como Vocal de Organización y José María Machuca Gómez como Vocal de Capacitación. Tomando protesta el día 18 de Febrero de 2009.

1.1.2. UBICACIÓN DE LA OFICINA, SEDE LA JUNTA MUNICIPAL.

La Junta Municipal Electoral se ubico en Calle Tomas Alba Edison No. 6-1, Fracc. Industrial San Nicolás, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Teniendo un espacio insuficiente para las actividades que se desarrollaron y contando con un deficiente servicio de agua y de luz, toda vez que no se contaba en forma directa con estos servicios.

1.2. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

1.2.1. NOMBRE Y FECHA DE DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

Los C.C. Isidro González Ramírez y Víctor Omar García Ramírez, Presidente y Secretario del Consejo Municipal Electoral No. 105 de Tlalnepantla, conforme lo establece el artículo 122 fracción I del Código Electoral del Estado de México, fueron designados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en el Artículo 95 fracción V del mencionado Código, en sesión de fecha 19 de Enero del año en curso.

1.2.2. NOMBRE, FECHA DE DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

Los C.C. Adrián Antonio Monjara Salas, José Luis Bautista Sandoval, Mario Bonilla Ramírez, Jesús Luis Sánchez García, Mónica Santiago Cruz y María Araceli Ángeles Olivares, fueron designados como Consejeros electorales Propietarios y los C.C. Alejandra Romero Ortiz, Cecilia López Arredondo, María Esther Juárez del Reyo, María del Carmen Guerra Espinoza, Raymundo Bautista Gómez y Abigail Astrid González López, fueron designados como Consejeros Electorales Suplentes respectivamente, en sesión del Consejo General de fecha 13 de Febrero. Tomando Protesta los Consejeros Propietarios el día 18 de Febrero del año en curso.

1.2.3. SUSTITUCIONES DEL PRESIDENTE, SECRETARIO O CONSEJEROS EN SU CASO.

No presentándose durante el proceso electoral sustituciones de algún Consejero Electoral Municipal.

1.2.4. NOMBRE, FECHA DE ACREDITACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y/O COALICIONES.

En fecha 19 de Febrero el Partido Acción Nacional acredito ante este consejo al C. Miguel Gómez Contreras como su Representante propietario y al C. Víctor Gabriel Alvarado Alvarado, tomando protesta el representante propietario en la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral llevada a cabo el día 24 de febrero de 2009, y el representante suplente en la sesión del día 21 de abril del 2009.

En fecha 19 de Junio de 2009, fue sustituido el representante suplente del Partido Acción Nacional, designando al C. Octavio Guadalupe González Arredondo, tomando protesta en la sesión ordinaria del día 26 de Junio del año en curso.

El día 7 de Julio de 2009 se sustituyó al representante suplente del Partido Acción Nacional tomando protesta el día 7 de Julio del mismo año.

En fecha 8 de Julio de 2009 se sustituyo al representante suplente del Partido Acción Nacional, nombrando al C. Joaquín Corona Hernández, tomando protesta en la Sesión Ininterrumpida de Computo Municipal el día 8 de Julio del mismo año.

En fecha 10 de Julio de 2009, se sustituyo tanto al representante propietario como al representante suplente del Partido Acción Nacional, nombrando como representante propietario a la C. Verónica Gómez Sánchez y como representante suplente al C. Ignacio Morales López, tomando protesta la representante propietaria el día 10 de Julio en la Sesión Ininterrumpida de Computo Municipal.

En fecha 10 de Julio nuevamente se dio sustitución de ambos representantes acreditando al C. Octavio Guadalupe González Arredondo como representante propietario y al C. Joaquín Corona Hernández como representante suplente, tomando protesta el representante propietario el día 10 de Julio de 2009.

El Partido Revolucionario Institucional en fecha 23 de Febrero de 2009, acredito al C. José Luís Berrueta Cervantes como representante propietario, y al C. Manuel Alonso del Real García como representante suplente, tomando protesta el representante propietario el día 24 de Febrero del 2009 y el representante suplente el día 21 de abril de 2009.

El día 23 de Abril el Partido Revolucionario Institucional sustituyo a su representante propietario, acreditando al C. José Luís Zamora Sánchez, tomando protesta el día 3 de Mayo de 2009.

El Partido de la Revolución Democrática en fecha 20 de Febrero acredito a los C.C. Rafael Johnvany Rivera López e Itzel Lizbeth Nava López, tomando protesta la representante suplente el día 24 de febrero de 2009.

En fecha 20 de mayo de 2009, el Partido de la Revolución Democrática sustituyo a sus representantes, nombrando al C. Luis Alberto Pérez Díaz como representante propietario

y al C. Higinio Colín Garduña como representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, tomando protesta el representante propietario el día 11 de Junio de 2009.

En fecha 7 de Julio de 2009, se sustituyo al representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, acreditando en su lugar a la C. Melba Aidé González Rosas, acreditándola nuevamente con el carácter de propietaria y al C. Raciel Pérez Cruz el día 8 de Julio de 2009, tomando protesta la representante propietaria y el representante suplente el día 8 de Julio de 2009.

El Partido del Trabajo en fecha 19 de Febrero de 2009, acredito a la C. Mónica Miguel García y al C. Francisco Galán Reyes, como representante propietario y suplente respectivamente ante el Consejo Municipal Electoral No. 105 de Tlalnepantla, tomando protesta la representante propietaria el día 24 de Febrero de 2009.

En fecha 20 de Abril de 2009, se sustituyo a la representante propietario del Partido del Trabajo, acreditando al C. Juan Manuel Nolasco Salas, como propietario y a la C. Mónica Miguel García como representante suplente, tomando protesta el representante propietario el día 3 de Mayo de 2009.

El día 8 de Junio de 2009, se sustituyo a los representantes acreditados ante el Consejo Municipal, acreditando al C. Daniel Vázquez de Jesús, como representante propietario y a la C. Montserrat Cárdenas Rodríguez como suplente, tomando protesta el representante propietario el día 11 de Junio de 2009.

En fecha 19 de Junio de 2009, el Partido del Trabajo sustituyo a la representante suplente, acreditando a la C. Mónica Miguel García como representante suplente.

En fecha 8 de Junio de 2009, el Partido del Trabajo sustituyo a la representante suplente acreditada ante este Consejo Municipal, nombrando al C. Jesús Venegas Carrillo, quien tomo protesta el día 8 de Julio de 2009, en Sesión Ininterrumpida de Computo Municipal.

El Partido Convergencia en fecha 23 de Febrero de 2009, acredito ante el Consejo Municipal al C. Eduardo Cazares Molinero como representante propietario y al C. J. Javier Rubio Reséndiz como representante suplente, tomando protesta el representante propietario el día 24 de Febrero de 2009, en Sesión de Instalación del Consejo Municipal.

En fecha 3 de Abril de 2009, se llevo a cabo la sustitución del representante suplente del Partido Convergencia ante este Consejo Municipal, acreditando al C. Francisco García Pérez.

El día 29 de Abril de 2009, se acredito al C. Armando Robles Juárez y al C. Juan Miguel Ramírez González, como representante propietario y suplente, respectivamente del Partido Convergencia ante este Consejo Municipal, tomando protesta el representante propietario el día 3 de mayo de 2009 y el representante suplente el día 5 de Julio de 2009.

El Partido Nueva Alianza acredito en fecha 10 de Marzo de 2009, ante este Consejo Municipal Electoral a C. Carlos Montoya Durán como representante propietario y Dionisio Velázquez Reyes como representante suplente, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 21 de abril del año 2009.

En fecha 26 de Febrero de 2009 el Partido Socialdemócrata acredito ante este Consejo Municipal Electoral al C. Daniel Rodríguez Zúñiga como representante propietario, tomando protesta en la sesión ordinaria del día 9 de Marzo de 2009. En fecha 26 de Marzo de 2009, el Partido Socialdemócrata acredito como representante suplente ante este Consejo Municipal Electoral al C. Hugo Vidal Mendieta. En fecha 10 de Junio de 2009, se llevo a cabo la sustitución del los representantes propietario y suplente designando a los C.C. Víctor Hugo Correa Hernández y Daniel Rodríguez Zúñiga, respectivamente. Tomando protesta el C. Víctor Hugo Correa Hernández en sesión ordinaria de fecha 11 de Junio de 2009. En fecha 8 de Julio de 2009 el Partido sustituyo a su representante suplente, acreditando en su lugar a la C. María Noemí Jiménez Lemus, quien tomo protesta en Sesión de Computo Municipal el día 8 de julio de 2009.

En fecha 23 de Febrero de 2009 el Partido Futuro Democrático acredito ante esté Consejo Municipal Electoral al C. Isaac Fonseca Pineda como representante propietario, tomando el mismo protesta en sesión de instalación el día 24 de Febrero de 2009. En fecha 8 de Marzo de 2009 el Partido Futuro Democrático sustituyo a su representante, nombrando al C. Carlos Abraham González Serrato como representante propietario y al C. María Esther Gil Azul, como representante suplente. En fecha 2 de abril de 2009, sustituyeron al representante suplente acreditando al C. Oscar Javier Ríos Cuevas. En fecha 8 de Mayo de 2009, sustituyeron al representante suplente, acreditando al C. Leonardo Espinoza Infante, tomando protesta en sesión ordinaria el día 9 de Mayo de 2009. En fecha 22 de Mayo de 2009, el Partido Futuro Democrático, acredito ante este Consejo Municipal Electoral a los C.C. Leonardo Espinoza Infante y Alejandro Espinoza Contreras como representante propietario y suplente, respectivamente. Tomando protesta el C. Leonardo Espinoza Infante en sesión ordinaria de fecha 9 de Mayo de 2009. En fecha 8 de Julio de 2009, sustituyeron al representante suplente acreditando al C. Jorge Eloy Lujano Rubí, tomando protesta el día 8 de Julio en Sesión ininterrumpida de Computo Municipal.

1.2.5. SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN SU CASO.

No hubo.

II. FUNCIONAMIENTO DEL ORGANO DESCONCENTRADO.

2.1. SESIONES DE CONSEJO.

2.1.1. TIPO, FECHA, ACUERDOS Y ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL CONSEJO.

Se llevaron a cabo 9 sesiones de Consejo, las cuales a continuación se describen brevemente:

La primera sesión la cual fue de instalación se llevo a cabo el día 24 de Febrero del 2009, a las 11 :30 con la asistencia de los Consejeros Electorales, el C. Adrián Antonio Monjas Salas, Consejero Electoral Propietario, C. José Luis Bautista Sandoval, Consejero Electoral Propietario, C. Mario Bonilla Ramírez, Consejero Electoral Propietario, C. Jesús Luis Sánchez García, Consejero Electoral Propietario, C. Mónica Santiago Cruz, Consejera Electoral Propietaria, C. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Electoral Propietaria.

Así como los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal, los C.C. Miguel Gómez Contreras, representante propietario del Partido Acción Nacional, José Luis Berrueta Cervantes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Itzel Lizbeth Nava López, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, Mónica Miguel García, representante Propietaria del Partido del Trabajo, Eduardo Cazares Molinero, representante propietario del Partido Convergencia, Isaac Fonseca Pineda, representante propietario del Partido Futuro Democrático.

En esta sesión se llevo a cabo la Declaratoria de Instalación del Consejo Municipal a cargo del Presidente del Consejo Municipal, se tomo protesta a los representantes de los partidos Políticos acreditados a ese día ante el Consejo Municipal, se integro la Comisión de Propaganda Electoral con los integrantes del consejo, quedando conformada por los Consejeros Electorales, Jesús Luis Sánchez García, como presidente, Adrián Antonio Monjas Salas y José Luis Bautista Sandoval, como integrantes de la Comisión y Víctor

Omar García Ramírez como Secretario Técnico de la Comisión, así como los representantes de los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo Municipal.

La segunda sesión se llevo a cabo el día 9 de Marzo del 2009, a las 11 :00 horas, estando presentes los Consejeros: C. Adrián Antonio Monjaras Salas, Consejero Electoral Propietario, el C. José Luís Bautista Sandoval, Consejero Electoral Propietario, el C. Mario Bonilla Ramírez, Consejero Electoral Propietario, el C. Jesús Luís Sánchez García, Consejero Electoral Propietario, la C. Mónica Santiago Cruz, Consejera Electoral Propietaria, y la C. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Electoral Propietaria.

También estuvieron presentes los Representantes de los Partidos Políticos, los C.C. Miguel Gómez Contreras, representante propietario del Partido Acción Nacional, José Luís Berrueta Cervantes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Mónica Miguel García, representante Propietaria del Partido del Trabajo, Eduardo Cazares Molinero, representante propietario del Partido Convergencia, Daniel Rodríguez Zúñiga, representante propietario del Partido Social Demócrata, a quien se le tomo la Protesta de ley.

En esta sesión se entregaron informes de actividades de la Junta y del Consejo Municipal a los integrantes del Consejo y se informo de la recepción de solicitudes de acreditación de observadores electorales, informando el presidente que al momento no se habían presentado por parte de ningún ciudadano solicitud.

La tercera sesión del Consejo Municipal Electoral, se llevo a cabo el día 21 de Abril, a las 11: 13 horas, con la presencia de los Consejeros: C. Adrián Antonio Monjaras Salas, Consejero Electoral Propietario, el C. José Luís Bautista Sandoval, Consejero Electoral Propietario, el C. Mario Bonilla Ramírez, Consejero Electoral Propietario, el C. Jesús Luís Sánchez García, Consejero Electoral Propietario, la C. Mónica Santiago Cruz, Consejera Electoral Propietaria, y la C. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Electoral Propietaria.

Asistieron también los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Municipal, los C.C. Víctor Gabriel Alvarado Alvarado, representante suplente del Partido Acción Nacional, Manuel Alonso Del Real García, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, Mónica Miguel García, representante propietaria del Partido del Trabajo, Itzel Lizbeth Nava López, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, Eduardo Cazares Molinero, representante propietario del Partido Convergencia, Carlos Montoya Duran, representante propietario del Partido Nueva Alianza, tomándole la protesta de ley a los representantes: Víctor Gabriel Alvarado Alvarado, Manuel Alonso Del Real García, y Carlos Montoya Duran.

En esta sesión se informó sobre la acreditación de Representantes de partidos Políticos, ante el Consejo Municipal Electoral, así como el Registro de Coaliciones para la Elección de Ayuntamientos ante el Consejo General, y del Registro de Plataformas Electorales para la Elección de Ayuntamientos ante el Consejo Municipal Electoral e informe de registro de manera supletoria ante el Consejo General y el avance en los recorridos para la ubicación de casillas electorales.

La cuarta sesión de este Consejo Electoral se llevó a cabo el día 3 de Mayo del 2009, a las 11:00 horas, estando presentes los Ciudadanos Consejeros:

C. Adrián Antonio Monjara Salas, Consejero Electoral Propietario, el C. José Luís Bautista Sandoval, Consejero Electoral Propietario, el C. Mario Bonilla Ramírez, Consejero Electoral Propietario, el C. Jesús Luís Sánchez García, Consejero Electoral Propietario, la C. Mónica Santiago Cruz, Consejera Electoral Propietaria, y la C. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Electoral Propietaria.

Así como los Representantes de los Partidos Políticos: Víctor Gabriel Alvarado Alvarado, representante suplente del Partido Acción Nacional, José Luis Zamora Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Juan Manuel Nolasco Salas, representante propietario del Partido del Trabajo, Armando Robles Juárez,

representante propietario del Partido Convergencia, Oscar Javier Ríos Cuevas, representante Suplente del Partido Futuro Democrático, tomando protesta de ley a los C.C. José Luis Zamora Sánchez, Juan Manuel Nolasco Salas, Armando Robles Juárez y Oscar Javier Ríos Cuevas.

Entre los puntos del orden del día que se aprobó se encontraba la presentación de la lista con la propuesta de los lugares de ubicación de casillas electorales, así como el informe sobre las solicitudes de registro supletorio de candidatos a miembros de ayuntamientos, presentadas ante el Consejo General del Instituto, dentro del plazo comprendido del 20 al 28 de abril, en término de lo establecido por el artículo 147 fracción III del Código Electoral del Estado de México y del acuerdo CG/46/2009 del Consejo General.

La quinta sesión se realizó el día 9 de mayo del 2009 a las 11 horas con 7 minutos, asistiendo los Consejeros Electorales C. Adrián Antonio Monjaras Salas, Consejero Electoral Propietario, el C. José Luis Bautista Sandoval, Consejero Electoral Propietario, el C. Mario Bonilla Ramírez, Consejero Electoral Propietario, el C. Jesús Luis Sánchez García, Consejero Electoral Propietario, la C. Mónica Santiago Cruz, Consejera Electoral Propietaria, y la C. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Electoral Propietaria.

Esta sesión tuvo como punto medular la resolución de objeciones y la aprobación de la propuesta de ubicación de casillas electorales, no recibiéndose ninguna objeción por parte de los Partidos Políticos. Informando que en fecha 10 de marzo se recibió por parte del IFE la propuesta de ubicación de casillas, misma que se verifico en gabinete y en campo, para ver su viabilidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 169 fracción I del Código Electoral del Estado de México y al Anexo técnico No. 1 del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IFE-IEEM, en su cláusula primera, numeral 2.1.1. inciso a). Se realizaron recorridos conjuntos con las Juntas Distritales Ejecutivas No. 15, 16 Y 19 del Instituto Federal Electoral a lo largo 380 secciones electorales y de las de las 931 casillas.

Se tuvo también como punto del orden del día el Sorteo de lugares de uso común, informando el Presidente al Consejo Municipal que de conformidad a lo establecido en el Artículo 158 fracción 111 del Código Electoral del Estado de México y en el Titulo Tercero de los Lineamientos en Materia de Propaganda Política y Electoral, se solicito al H. Ayuntamiento con fecha 20 de Febrero del año en curso proporcionara un inventario de lugares de uso común que pertenecieran al municipio susceptibles para la colocación y fijación de la propaganda electoral, dando contestación el Ayuntamiento el día 22 de abril del año en curso, manifestando que el municipio de Tlalnepantla de Baz, se encuentra imposibilitado para enviarle un listado de bardas solicitadas.

La sexta sesión se llevo a cabo el día 11 de Junio de 2009 a las 11 horas con 7 minutos, con la presencia de los Consejeros Electorales C. Adrián Antonio Monjaras Salas, Consejero Electoral Propietario, el C. José Luis Bautista Sandoval, Consejero Electoral Propietario, el C. Mario Bonilla Ramírez, Consejero Electoral Propietario, el C. Jesús Luis Sánchez García, Consejero Electoral Propietario, la C. Mónica Santiago Cruz, Consejera Electoral Propietaria, y la C. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Electoral Propietaria.

Así como los Representantes de los Partidos Políticos: Miguel Gómez Contreras, representante propietario del Partido Acción Nacional, José Luis Zamora Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Luis Alberto Pérez Díaz, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Daniel Vázquez de Jesús, representante propietario del Partido del Trabajo, Armando Robles Juárez, representante propietario del Partido Convergencia, Víctor Hugo Correa Hernández, representante Propietario del Partido Social Demócrata, Carlos Montoya Durán, representante propietario del Partido Nueva Alianza, Leonardo Espinoza Infante, representante propietario del Partido Futuro Democrático, tomando protesta de ley a los C.C. Luis Alberto Pérez Díaz, Daniel Vázquez de Jesús y Víctor Hugo Correa.

Esta sesión tiene como principales puntos, la resolución de objeciones presentadas a la primera publicación, referente a la ubicación de mesas directivas de casilla. Informando el Presidente del Consejo Municipal que la publicación se llevo a cabo en los lugares mas concurridos del municipio y en el edificio que ocupa el Consejo Municipal, y que se tuvieron 5 días a partir de la publicación para presentar objeciones por parte de los Partidos Políticos o ciudadanos, no presentando ninguna objeción, sin embargo atendiendo a lo establecido en el Acuerdo de Apoyo y colaboración firmado por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, en el anexo técnico No. Uno, en su numeral 2.1, el cual a la letra dice "Las partes convienen en la instalación de dos mesas directivas de casilla, una para la elección federal y otra para la elección local, las cuales funcionaran preferentemente en un mismo domicilio, cuando las condiciones del inmueble lo permitan atendiendo a las disposiciones aplicables en sus respectivas legislaciones electorales, excepcionalmente para el evento de que ya sea una casilla federal o local sea reubicada, ambas se instalaran en el mismo lugar, si las condiciones así lo permiten" por lo que se informo al Consejo de las reubicaciones de 13 casillas en 5 secciones electorales. De igual forma se dio la aprobación del personal de apoyo, en un total de 120, atendiendo a las áreas de responsabilidad trabajadas durante la etapa de notificación y capacitación, y a los lineamientos de Contratación y Actuación del personal de Apoyo para la Jornada Electoral del día 5 de julio del año 2009 y a las evaluaciones al desempeño realizadas por las Juntas Distritales XVIII y XXXVII en el trabajo que venían desempeñando como capacitadores electorales. Aprobando la contratación del personal de apoyo por un periodo del 16 de Junio al 15 de Julio del 2009.

Se informo también sobre la sustitución de candidatos a miembros de ayuntamientos del Estado de México para el Periodo Constitucional 2009-2012 y el informe del procedimiento para la acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla y un informe sobre la recepción de solicitudes de acreditaciones de observadores electorales, manifestando que a la fecha no se había recibido solicitud alguna por parte de los ciudadanos.

La séptima sesión se llevo a cabo el día 26 de junio de 2009,a las 11 horas con 12 minutos, con la presencia de los Consejeros C. Adrián Antonio Monjaras Salas, Consejero Electoral Propietario, el C. José Luís Bautista Sandoval, Consejero Electoral Propietario, el C. Mario Bonilla Ramírez, Consejero Electoral Propietario, el C. Jesús Luís Sánchez García, Consejero Electoral Propietario, la C. Mónica Santiago Cruz, Consejera Electoral Propietaria, y la C. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Electoral Propietaria.

Así como los Representantes de los Partidos Políticos: Octavio Guadalupe González Arredondo, representante suplente del Partido Acción Nacional, José Luis Zamora Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Luis Alberto Pérez Díaz, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Mónica Miguel García, representante suplente del Partido del Trabajo, Armando Robles Juárez, representante propietario del Partido Convergencia, Víctor Hugo Correa Hernández, representante Propietario del Partido Social Demócrata, Carlos Montoya Durán, representante propietario del Partido Nueva Alianza, Leonardo Espinoza Infante, representante propietario del Partido Futuro Democrático. Tomándoles protesta de ley a los C.C. Octavio Guadalupe González Arredondo, Mónica Miguel García y Carlos Pérez Sierra.

En los puntos relevantes relacionados en el orden del día encontramos los cambios de ubicación de casillas por causas supervenientes, informando el secretario que en fecha 15 de Junio, en recorrido conjunto con la Junta Distrital Ejecutiva No. 16, verificaron una instalación de casilla fuera de sección, por lo que se procedió a buscar una nueva ubicación, encontrando esta sobre la misma calle el Zinder Katy y dos domicilios particulares mas, para la reubicación de las mesas directivas de casilla.

Se informo a los integrantes del Consejo Municipal del operativo para el traslado y entrega recepción de paquetes electorales el día de la jornada electoral del 5 de Julio de 2009, informando el Secretario que en el operativo se iba a contar con 120 unidades de transporte publico, uno por cada uno de los apoyos electorales, con el cual se iba a

atender la instalación de las mesas directivas de casilla y los incidentes en el desarrollo de la jornada electoral, así como el escrutinio, la clausura y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital, 100 tarjetas de 200 pesos tiempo aire y 20 radios de comunicación para mantener el contacto con los 120 apoyos electorales, al frente de las instalaciones del Consejo Municipal la instalación de una lona para cubrir el área donde se instalaran 10 mesas para la recepción del paquete electoral, atendiendo estas mesas 20 personas, 4 personas responsables de la bodega donde se resguardara la paquetería electoral, 6 líneas telefónicas para atender los incidentes de instalación y jornada electoral.

En el informe relacionado a la recepción de solicitudes de acreditación de Observadores Electorales y en su caso, aprobación de las solicitudes respectivas, se informó de la presentación de 14 solicitudes que cumplieron los requisitos señalados en la convocatoria expedida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobando la acreditación de los mencionados Observadores Electorales por unanimidad. Se llevó a cabo el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de dictamen o acuerdo de desechamiento, presentado por la Comisión de Propaganda del Consejo Municipal Electoral, aprobando por unanimidad el Consejo Municipal los tres proyectos de dictamen presentados por la Comisión de Propaganda. Por lo que en uso de la palabra el Presidente mencionó que, de conformidad con el artículo 73 de los Lineamientos en Materia de Propaganda Política y Electoral, aprobados por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 8 de abril de 2009, mediante Acuerdo CG/42/2009, se procederá a dar lectura al siguiente Proyecto de Dictamen o Acuerdo de desechamiento de la Comisión de Propaganda de este Municipio. Haciendo uso de la voz el Secretario dio lectura al dictamen del expediente IEEM/CM105/CP/EC/CAM/001/09, Acto seguido el Secretario sometió a votación el proyecto de dictamen, informando que fue aprobado por unanimidad. En uso de la palabra el Secretario dio lectura al dictamen del expediente IEEM/CM105/CP/EC/CAM/002/09, Acto seguido el Secretario sometió a votación el proyecto de dictamen, informando que fue aprobado por unanimidad. Haciendo uso de la voz el Secretario dio lectura al acuerdo de desechamiento correspondiente al expediente IEEM/CM105/CP/EC/CAM/003/09. En uso de la palabra el Secretario dio lectura al

dictamen del expediente IEEM/CM105/CP/EC/CAM/004/09 y sometió a votación el proyecto de dictamen, informando que fue aprobado por unanimidad.

La octava sesión que se llevo a cabo fue el día 5 de julio de 2009, iniciando a las 8 horas con 7 minutos, correspondiente a la sesión permanente de la Jornada Electoral, con la presencia de los Consejeros C. Adrián Antonio Monjas Salas, Consejero Electoral Propietario, el C. José Luís Bautista Sandoval, Consejero Electoral Propietario, el C. Mario Bonilla Ramírez, Consejero Electoral Propietario, el C. Jesús Luís Sánchez García, Consejero Electoral Propietario, la C. Mónica Santiago Cruz, Consejera Electoral Propietaria, y la C. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Electoral Propietaria. Así como de las C.C. Alejandra Romero Ortiz, Cecilia López Arredondo, María Esther Juárez del Reyo y María del Carmen Guerra Espinoza, Consejeras Electorales Suplentes.

Así como los Representantes de los Partidos Políticos: Octavio Guadalupe González Arredondo, representante suplente del Partido Acción Nacional, José Luís Zamora Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Luis Alberto Pérez Díaz, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Mónica Miguel García, representante suplente del Partido del Trabajo, Armando Robles Juárez, representante propietario del Partido Convergencia, Víctor Hugo Correa Hernández, representante Propietario del Partido Social Demócrata, Carlos Montoya Durán, representante propietario del Partido Nueva Alianza, Leonardo representante propietario del Partido Futuro Democrático.

En esta sesión el Presidente declaro la sesión permanente a las 08: 19 horas del día 05 de Julio del 2009, para llevar a cabo los trabajos correspondientes al día en que se elegirá a miembros de los 125 Ayuntamientos del Estado, para el periodo Constitucional 2009-2012. Se dio un informe sobre el operativo para el día de la Jornada Electoral.

Se informo a los integrantes del Consejo Municipal de la Atención y seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral. Siendo las 08:00 horas del día 5 de Julio, se dio por

iniciada la Jornada Electoral, instalando las casillas para que los ciudadanos emitieran el sufragio.

Se crearon dos comisiones al seno del Consejo Municipal Electoral estando la primera comisión integrada por los CC. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Propietario, Cecilia López Arredondo, Consejera Suplente, José Luís Zamora Sánchez, representantes Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Higinio Colín Garduño, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Daniel Vázquez de Jesús, Representante Propietario del Partido del Trabajo, Carlos Pérez Sierra, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Armando Robles Juárez, Representante Propietario del Partido Convergencia, Carlos Montoya Durán, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza y Víctor Omar García Ramírez, Secretario del Consejo Municipal. La segunda comisión estuvo integrada por los CC. Mónica Santiago Cruz, Consejera Propietario; Alejandra Romero Ortiz, Consejera Suplente; Manuel Alonso del Real García, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; Luis Alberto Pérez Díaz, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Armando Robles Juárez, Representante Propietario del Partido Convergencia; Leonardo Espinoza Infante, Representante Propietario del Partido Futuro Democrático e Isidro González Ramírez, Presidente del Consejo Municipal.

Se clausuro la sesión permanente de Jornada Electoral habiéndose agotado y desahogado los puntos del orden del día, y se clausuro la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Tlalnepantla, a las 16 horas 24 minutos del día 06 de Julio de 2009.

La novena sesión correspondió a la Sesión Ininterrumpida de Computo Municipal iniciando a las 8:14 minutos del día 8 de Julio del 2009, con la presencia de los Consejeros C. Adrián Antonio Monjas Salas, Consejero Electoral Propietario, el C. José Luís Bautista Sandoval, Consejero Electoral Propietario, el C. Mario Bonilla Ramírez, Consejero Electoral Propietario, el C. Jesús Luís Sánchez García, Consejero Electoral Propietario, la

C. Mónica Santiago Cruz, Consejera Electoral Propietaria, y la C. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Electoral Propietaria.

Así como los Representantes de los Partidos Políticos: Octavio Guadalupe González Arredondo, representante suplente del Partido Acción Nacional, José Luís Zamora Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Melba Haydee González Rosas, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Daniel Vázquez de Jesús, representante suplente del Partido del Trabajo, Armando Robles Juárez, representante propietario del Partido Convergencia, Víctor Hugo Correa Hernández, representante Propietario del Partido Social Demócrata, Carlos Montoya Durán, representante propietario del Partido Nueva Alianza, Leonardo Espinoza Infante, representante propietario del Partido Futuro Democrático.

Se llevo a cabo la Declaratoria de la Sesión Ininterrumpida de Cómputo a las 08:24 horas del día 08 de Julio del 2009, para llevar a cabo los trabajos correspondientes Cómputo de la Elección de Ayuntamientos para el periodo Constitucional 2009-2012.

Se hizo la presentación del Procedimiento de Cómputo de la Elección de Ayuntamientos.

Se hizo la Declaración de Validez de la Elección, por el Consejo Municipal Electoral de conformidad con los artículos 126 fracción V y 270 fracción VIII, del Código Electoral del Estado de México, y enseguida se procedió a emitir la Declaración de Validez de la Elección de Miembros de Ayuntamiento de Mayoría Relativa y a entregar las Constancias de Mayoría a la Planilla de la Candidatura Común integrada por:

- C. Arturo Ugalde Meneses como Presidente Municipal Propietario.
- C. José Eduardo Romero Martínez como Presidente Municipal Suplente.
- C. César Ángel Soto Herrera como Primer Síndico Propietario.
- C. Alfonso Alcauter Uribe como Primer Síndico Suplente.
- C. Miguel Ángel Olea Ramos como Segundo Síndico Propietario.

- C. Juana Nermi Vázquez Guerrero como Segundo Síndico Suplente.
- C. Arturo Montero Alvarado como Primer Regidor Propietario.
- C. María Gabriela García Aley como Primer Regidor Suplente.
- C. Bertha Noelia Juárez Vergara como Segundo Regidor Propietario.
- C. Edgar Cruz Arista como Segundo Regidor Suplente.
- C. Rogelio Romero Colín como Tercer Regidor Propietario.
- C. Rosario Jazmín Romero Reyna como Tercer Regidor Suplente.
- C. Eloina Juárez Vergara como Cuarto Regidor Propietario.
- C. Audon Jaimes Ocampo como Cuarto Regidor Suplente.
- C. Luís Manuel Orihuela Márquez como Quinto Regidor Propietario.
- C. Mariana Ángeles Valencia como Quinto Regidor Suplente.
- C. Yolanda Juana Sánchez González como Sexto Regidor Propietario.
- C. José Daniel Alfonso Hernández Ramírez como Sexto Regidor Suplente.
- C. Miguel Ángel Romero Espinosa como Séptimo Regidor Propietario.
- C. Karen Esther Ramírez Jiménez como Séptimo Regidor Suplente.
- C. Cristian Jesús Pliego Santillán como Octavo Regidor Propietario.
- C. María del Socorro Ramírez Omaña como Octavo Regidor Suplente.
- C. Juana Flores Torres como Noveno Regidor Propietario.
- C. Nadya de Jesús Cruz Serrano como Noveno Regidor Suplente.
- C. Ma. Dolores Acosta García como Décimo Regidor Propietario.
- C. Soyel Rafael Barajas Cenobio como Décimo Regidor Suplente.
- C. Antonio Rico González como Décimo Primer Regidor Propietario.
- C. Ma. Isabel García Delgado como Décimo Primer Regidor Suplente.

A continuación se llevo a cabo la Presentación del Procedimiento para la Asignación de Regidores y, en su caso, Síndicos, por el Principio de Representación Proporcional. El Presidente informo que la asignación de regidores y síndicos, en su caso, por el principio de representación proporcional. La asignación de regidores y, en su caso, síndico de representación proporcional, quedó de la siguiente manera:

C. José Luís López Pavana como Tercer Sindico Propietario.

- C. Moisés Brito Ramírez como Tercer Síndico Suplente.
- C. Orlando Rodríguez Romano como Décimo Segundo Regidor Propietario.
- C. Jeny Ortega Tovar como Décimo Segundo regidor Suplente.
- C. Julio Cesar Bautista Segura como' Décimo Tercer Regidor Propietario.
- C. Pedro Pérez Reyes como Décimo Tercer Regidor Suplente.
- C. Felipe de Jesús Rodríguez Hernández como Décimo Cuarto Regidor Propietario.
- C. Cesar Fernando Piña Valdez como Décimo Cuarto Regidor Suplente.
- C. Leticia Osario Trejo como Décimo Quinto Regidor Propietario.
- C. Eduardo Hernández Tafoya como Décimo Quinto Regidor Suplente.
- C. Luís Martínez Jiménez como Décimo Sexto Regidor Propietario.
- C. Sergio Lara Reyna como Décimo Sexto Regidor Suplente.
- C. Saúl Fernando López Maldonado como Décimo Séptimo Regidor Propietario.
- C. Mara Judith Félix Espinoza como Décimo Séptima Regidor Suplente.
- C. Mónica Miguel García como Décimo Octavo Regidor Propietario.
- C. Guadalupe Cerón Vargas como Décimo Octavo Regidor Suplente.
- C. Santa Lazada Mendiola como Décimo Noveno Regidor Propietario.
- C. Jorge Adrián Gómez Elizarraras como Décimo Noveno Regidor Suplente.

Se llevo a cabo la entrega de Constancias de Representación Proporcional, y se procedió a la Clausura de la sesión a las 22:35 horas del día 10 de Julio de 2009.

La décima sesión se llevo a cabo el día 6 de Agosto de 2009, correspondió a la Sesión de Clausura iniciando a las 11 :09 horas, con la presencia de los Consejeros C. Adrián Antonio Monjaras Salas, Consejero Electoral Propietario, el C. José Luis Bautista Sandoval, Consejero Electoral Propietario, el C. Mario Bonilla Ramírez, Consejero Electoral Propietario, el C. Jesús Luis Sánchez García, Consejero Electoral Propietario, la C. Mónica Santiago Cruz, Consejera Electoral Propietaria, y la María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Electoral Propietaria.

Así como los Representantes de los Partidos Políticos: Octavio Guadalupe González Arredondo, representante suplente del Partido Acción Nacional, José Luis Zamora Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Melba Haydee González Rosas, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Daniel Vázquez de Jesús, representante suplente del Partido del Trabajo, Armando Robles Juárez, representante propietario del Partido Convergencia, Víctor Hugo Correa Hernández, representante Propietario del Partido Social Demócrata, Carlos Montoya Durán, representante propietario del Partido Nueva Alianza, Leonardo Espinoza Infante, representante propietario del Partido Futuro Democrático.

2.2. SESIONES DE JUNTA.

2.2.1. FECHAS, ASISTENTES Y ACUERDOS.

En fecha 28 de Febrero de 2009, con la asistencia de los C.C. Isidro González Ramírez, Vocal Ejecutivo, Víctor Omar García Ramírez, Vocal de Organización y José María Machuca Gómez, Vocal de Capacitación. Se llevo a cabo la sesión de Junta correspondiente al mes de Febrero, informando cada uno de los vocales de las diferentes actividades desarrolladas durante el mes.

En fecha 31 de Marzo de 2009, con la asistencia de los C.C. Isidro González Ramírez, Vocal Ejecutivo, Víctor Omar García Ramírez, Vocal de Organización y José María Machuca Gómez, Vocal de Capacitación. Se llevo a cabo la sesión de Junta correspondiente al mes de Marzo, haciendo uso de la palabra los 3 vocales integrantes de la Junta Municipal.

En fecha 30 de Abril de 2009, con la asistencia de los C.C. Isidro González Ramírez, Vocal Ejecutivo, Víctor Omar García Ramírez, Vocal de Organización y José María Machuca Gómez, Vocal de Capacitación. Se llevo a cabo la sesión de Junta correspondiente al mes de Abril, manifestando los integrantes de la Junta en el uso de la palabra las principales actividades realizadas durante el mes.

En fecha 30 de Mayo de 2009, con la asistencia de los C.C. Isidro González Ramírez, Vocal Ejecutivo, Víctor Omar García Ramírez, Vocal de Organización y José María Machuca Gómez, Vocal de Capacitación. Se llevo a cabo la sesión de Junta correspondiente al mes de Mayo, informando cada uno de los vocales las actividades realizadas durante el mes, al hacer uso de la palabra.

En fecha 30 de Junio de 2009, con la asistencia de los C.C. Isidro González Ramírez, Vocal Ejecutivo, Víctor Omar García Ramírez, Vocal de Organización y José María Machuca Gómez, Vocal de Capacitación. Se llevo a cabo la sesión de Junta correspondiente al mes de Junio, manifestando los integrantes de la Junta las principales actividades llevadas a cabo durante el mes.

En fecha 31 de Julio de 2009, con la asistencia de los C.C. Isidro González Ramírez, Vocal Ejecutivo, Víctor Omar García Ramírez, Vocal de Organización y José María Machuca Gómez, Vocal de Capacitación. Se llevo a cabo la sesión de Junta correspondiente al mes de Julio, expresando los integrantes de la Junta Municipal Electoral las principales actividades que se desarrollaron en el mes de Julio.

III. PREPARACION DE LA ELECCIÓN.

3.1. ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

A partir del día 19 de Febrero de 2009, instalación de la Junta Municipal se dio inicio a la elaboración del Programa General de Actividades, para su entrega en Marzo a la Dirección de Organización, por medio del Lic. Carlos Ramírez Vega, Coordinador de Organización. Para dicha elaboración se observaron las disposiciones contenidas en el Código Electoral del Estado de México, relativas a las atribuciones de este órgano desconcentrado.

3.2. INFORMACIÓN ELECTORAL DEL MUNICIPIO.

El Municipio de Tlalnepantla de Baz dentro del ámbito electoral cuenta con dos Distritos Electorales locales XVIII y XXXVII Y con 380 secciones electorales, de las cuales 188 corresponden al Distrito XXXVII y 192 el Distrito XVIII.

3.2.1. PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL.

Para la elección de integrantes de Ayuntamiento se tuvo un Padrón Electoral 558171 ciudadanos y una Lista nominal de 555,491.

3.3. UBICACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES.

3.3.1. ESTUDIO DE GABINETE.

En la Ubicación de Casillas se realizo trabajo de gabinete, tendiente a verificar la cantidad de domicilios en que coincidían los utilizados en el proceso electoral local inmediato anterior y los propuestos por las Juntas Distritales Ejecutivas del IFE, para que estos fueran visitados por parte del personal de la Junta Municipal y se contemplara el que tuviera las mejores condiciones al momento de hacer la Propuesta al Consejo Municipal Electoral, independientemente de verificar que se cumplieran con los requisitos señalados en el Artículo 168 del Código Electoral del Estado de México, se ubicaron 934 Casillas, de las cuales 380 fueron Básicas, 551 Contiguas y 3 Especiales.

3.3.1.1. ANÁLISIS DE LA UBICACIÓN DE CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL INMEDIATO ANTERIOR.

En el mes de Febrero y Marzo de 2009, se verifico en Plano cartográfico seccional y municipal con traza urbana, la ubicación de casillas del proceso inmediato anterior y se ubicaron los domicilios propuestos por las Juntas Distritales Ejecutivas del IFE, para poder observar cual se encontraba mas cercano al núcleo de población, cual tenia mejor acceso a la población y poder realizar una verificación física mas expedita.

3.3.2. ESTUDIO DE CAMPO.

Después de llevar a cabo un minucioso estudio de gabinete, se llevo a cabo un estudio de campo tendiente a verificar los espacios en cada uno de los domicilios, considerando el numero el ciudadanos inscritos en la lista nominal, es decir considerando en numero de casillas a instalar en el domicilio, toda vez que tratándose de una elección coincidente con el Instituto Federal Electoral, se debería de considerar un espacio para la instalación de las casillas de ambos Institutos.

3.3.2.1. NÚMERO, FECHA, INTEGRANTES E INCIDENTES PRESENTADOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS RECORRIDOS PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN DE CASILLAS.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 169 fracción 1, del Código Electoral del Estado de México, en el mes de Abril el Consejo Municipal Electoral realizo 5 recorridos en las secciones electorales que comprende el municipio con la finalidad de localizar lugares que reúnan los requisitos señalados en el artículo 168 del mencionado Código.

El primer recorrido se llevo a cabo el día 5 de Abril de 2009, contando con la asistencia de los C.C. Isidro González Ramírez y Víctor Omar García Ramírez, Presidente y Secretario del Consejo, así como de los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Mónica Santiago Cruz, Mario Bonilla Ramírez, Jesús Luís Sánchez García y María Araceli Ángeles Olivares. Así como el C. José Luís Berrueta Cervantes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional e Itzel Lizbeth Nava López, representante suplente

del Partido de la Revolución Democrática. No teniendo observaciones o incidentes a lo largo del recorrido realizado.

El segundo recorrido se llevo a cabo el día 6 de Abril de 2009, contando con la asistencia del C. Víctor Omar García Ramírez, Secretario del Consejo, así como de los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Mónica Santiago Cruz, Adrián Antonio Monjas Salas, Mario Bonilla Ramírez, Jesús Luís Sánchez García, María Araceli Ángeles Olivares y José Luís Bautista Sandoval. Así como el C. José Luís Berrueta Cervantes y C. Manuel Alonso del Real García, representante propietario y suplente respectivamente del Partido Revolucionario Institucional, no teniendo incidentes u observaciones por parte de los integrantes del Consejo asistentes al recorrido.

El tercer recorrido se llevó a cabo el día 7 de Abril de 2009, contando con la asistencia de los C.C. Isidro González Ramírez y Víctor Omar García Ramírez, Presidente y Secretario del Consejo, así como de los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Mónica Santiago Cruz, José Luís Bautista Sandoval, Jesús Luís Sánchez García, María Araceli Ángeles Olivares y Adrián Antonio Monjas Salas. Así como el C. Miguel Gómez Contreras, representante propietario del Partido Acción Nacional, del C. Manuel Alonso del Real García, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, y el C. Eduardo Cazares Molinero, representante propietario del Partido Convergencia, no presentándose incidente u observación alguna por parte de los Consejeros Electorales o representantes de partido durante el mencionado recorrido.

El cuarto recorrido se llevo a cabo el día 8 de Abril de 2009, contando con la asistencia de los C.C. Isidro González Ramírez y Víctor Omar García Ramírez, Presidente y Secretario del Consejo, así como de los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Mónica Santiago Cruz, Jesús Luís Sánchez García, María Araceli Ángeles Olivares y Adrián Antonio Monjas Salas. Así como el C. Miguel Gómez Contreras, representante propietario del Partido Acción Nacional y el C. José Luís Berrueta Cervantes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, no presentándose

incidente u observación alguna por parte de los Consejeros Electorales o representantes de partido asistentes al mencionado recorrido.

3.3.3. APROBACIÓN DE UBICACIÓN DE CASILLAS.

En la sesión ordinaria del mes de Mayo, el día 9 se aprobó por unanimidad la ubicación de casillas a instalarse en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el día 5 de Julio de 2009, para la elección de integrantes de la Legislatura del Estado y de Miembros de Ayuntamiento, en el acuerdo No. 2 del Consejo Municipal Electoral No. 105 de Tlalnepantla.

3.3.3.1. DESCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS.

Para llevar a cabo la aprobación de casillas en la sesión del día 9 de mayo, los integrantes del Consejo Municipal electoral llevaron a cabo cuatro recorridos, con la finalidad de verificar que los lugares que serían propuestos cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad electoral.

3.3.3.2. PRESENTACIÓN DE OBJECIONES, RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA UBICACIÓN DE CASILLAS.

Conforme a lo establecido en el Artículo 169 fracción IV, en correlación con las fracciones II y III del mismo artículo del Código Electoral del Estado de México, dentro de los 5 días posteriores a la presentación de la lista de los lugares de ubicación de casilla, los representantes de los partidos podrán presentar las objeciones respectivas a la lista de ubicaciones de casillas, por lo que al respecto no se recibieron objeciones dentro del plazo establecido.

3.4. DISEÑO DE LAS RUTAS ELECTORALES.

Para llevar a cabo el diseño de las rutas electorales se siguió el lineamiento establecido por la Dirección de Organización, se estableció la forma de recorrer cierto número de casillas electorales, en promedio 9, estableciendo tiempos y distancias entre las casillas

que conformaban la ruta y la Junta municipal, con la finalidad que el día de la Jornada Electoral se le diera un seguimiento oportuno a los posibles incidentes que pudieran suceder durante la Jornada Electoral.

3.4.1. INICIO, TÉRMINO Y TOTAL DE RUTAS ELABORADAS.

El inicio de los trabajos para llevar a cabo la elaboración de rutas electorales, se dio en el mes de Marzo, para lo cual se dividió el municipio atendiendo la división de los Distritos Electorales XVIII y XXXVII, nombrando un responsable por cada uno de ellos, designando a la C. Martha Verónica Citlali Ibáñez Villanueva, responsable del Distrito XVIII y al C. Octavio López Morales responsable del Distrito XXXVII. Y a su vez dividiendo el Distrito XVIII en 3 áreas de responsabilidad y el Distrito XXXVII en 4 áreas de responsabilidad. Coordinando en todo momento el Vocal Ejecutivo y el Vocal de Organización los trabajos operativos y verificando el avance obtenido.

Definidas y condensadas las ubicaciones de casilla con las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral, se procedió a solicitar de los dueños y poseedores de los inmuebles la anuencia correspondiente.

Se concluyó la actividad en el mes de Mayo de 2009, y atendiendo las áreas de responsabilidad utilizadas para la notificación y capacitación electoral se realizaron un total de 120 rutas electorales.

3.5. PRIMERA PUBLICACIÓN DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, RECEPCIÓN Y RESOLUCIÓN DE OBJECIONES, SOBRE UBICACIÓN DE CASILLAS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 121 fracción III del Código Electoral del Estado de México, es atribución de las Juntas Municipales formular la propuesta de ubicación de casillas electorales, para su aprobación en el Consejo Municipal Correspondiente. De tal forma que el Consejo Municipal se sirvió aprobar la ubicación de casillas para la elección de integrantes de la Legislatura local y de integrantes de ayuntamiento, dando

cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 fracción IV del mencionado Código. Conforme lo establece el artículo 171 del Código Electoral del Estado de México en su párrafo primero y segundo, los Consejo Distritales y Municipales, a mas tardar treinta días antes del día de la elección, publicarán en cada Municipio y Distrito, numeradas progresivamente el numero de casillas electorales que se instalaran, así como su ubicación y el nombre de sus funcionarios. La Publicación se hará fijando las listas de la ubicación de las casillas y los nombres de los integrantes de sus mesas directivas en las oficinas del Consejo respectivo y en los edificios y lugares públicos más concurridos del Municipio o del Distrito.

Que de acuerdo al citado artículo del Código en cuestión, los Partidos Políticos y los Ciudadanos, tienen cinco días naturales, siguientes a la publicación referida, quienes lo podrán hacer por escrito, debidamente fundadas y motivadas, ante el Consejo correspondiente, dichas objeciones deberá referirse al lugar señalado para la ubicación de casillas o a los nombramientos de los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Dentro del plazo que transcurrió del 6 al 10 de Junio de 2009, no se presentaron objeciones respecto a la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, por los Partidos Políticos o Ciudadanos.

Atendiendo al anexo técnico No. Uno, del acuerdo de apoyo y colaboración firmado por el Instituto Electoral del estado de México y el Instituto Federal Electoral, y toda vez que se presentaron objeciones por parte de ciudadanos ante las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral, se procedió a reubicar las casillas de las secciones 4945, 5003, 5081, 4866 Y 5068, las cuales se detallan en el siguiente cuadro.

SECCION	TIPO DE CASILLA	NUEVA UBICACION DE LA CASILLA
4945	B y C1	Av. Pirámide, s/n, esquina Circuito Primario, Unidad Habitacional Izcalli Pirámide II, a un costado del centro comunitario.
5003	B, C1 y C2	Circuito Tejavanes, s/n, (Plaza de las Chimeneas), Unidad Habitacional Teiavanes.
5081	B y C1	Av. Cultura Romana, s/n, esquina Andador Península Itálica, entre Península de Yucatán y Península Itálica, Unidad Habitacional El Rosario II, sector III.
4866	B, C1 y C2	Calle Industria Eléctrica de México, No. 40, Colonia Vista Hermosa.
5068	B	Calle Sol de Toluca, No. 143, Colonia Prensa Nacional.
5068	C	Calle Sol de Toluca, No. 118, Colonia Prensa Nacional.
5068	C1	Calle Sol de Toluca, No. 135, Colonia Prensa Nacional.

3.6. SEGUNDA PUBLICACIÓN DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, RECEPCIÓN Y RESOLUCIÓN DE OBJECIONES SOBRE UBICACIÓN DE CASILLAS.

Conforme lo establece el artículo 172 del Código Electoral del Estado de México en su párrafo segundo, a más tardar quince días antes del día de la Jornada los consejos respectivos harán la segunda publicación, incluyendo las modificaciones que hubieran procedido.

3.7. CAMBIOS A LA SEGUNDA PUBLICACIÓN SOBRE LA UBICACIÓN DE CASILLAS, POR CAUSAS SUPERVENIENTES Y SU PUBLICACIÓN.

En el artículo 173 establece que si después de la publicación, ocurrieran causas supervenientes el Consejo Municipal podrá hacer los cambios de Ubicación de Casillas que se requieran, publicando avisos en los lugares excluidos. Indicando la nueva ubicación. Que transcurrido el término entre el 20 y 25 de Junio de 2009, se realizaron cambios de ubicación de las casillas de la sección 4787 por causa superveniente, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

SECCION	TIPO DE CASILLA	NUEVA UBICACION DE LA CASILLA
4787	B	Calle Jacarandas, manzana 62, lote 24, colonia Jorge Jiménez Cantú.
4787	C1, C2 y C3	Kinder Katy, calle Jacarandas, manzana 21, lote 15, Colonia Jorge Jiménez Cantú
4787	C4	Calle Jacarandas, manzana 62, lote15, colonia Jorge Jiménez Cantú.

3.8. ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Los representantes de los Partidos Políticos, tienen al interior de los Consejos una activa participación, con el uso de la voz, toda vez que expresan sus puntos de vista en relación a los temas que se discuten y se aprueban en este órgano electoral y su participación también encuentra cabida en los trabajos que realiza la Junta Municipal, participando en esta como observador electoral.

3.8.1. REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL.

Los Partidos Políticos solicitaron el registro supletorio de las plataformas electorales ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México: El Partido Revolucionario Institucional en fecha 15 de abril de 2009, el Partido Convergencia el día 16 de abril de 2009, el Partido de la Revolución Democrática el día 17 de Abril de 2009, el Partido Acción Nacional el día 17 de Abril, el Partido Verde Ecologista de México el día 17 de Abril de 2009, el Partido del Trabajo en fecha 19 de Abril de 2009, el Partido Nueva Alianza el 19 de Abril de 2009, el Partido Socialdemócrata el día 19 de Abril de 2009, yel Partido Futuro Democrático el día 19 de Abril de 2009.

3.8.2. FECHA, ASISTENTES Y DISTRIBUCIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 fracción 111 del Código Electoral del Estado de México y al Titulo tercero de los Lineamientos en Materia de Propaganda Política y Electoral, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

Méjico en su sesión extraordinaria del 8 de abril de 2009, mediante acuerdo CG/42/2009, se solicitó al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Saz, proporcionara un inventario de lugares de uso común que pertenecieran al Municipio, susceptibles para la colocación y fijación de la propaganda electoral, dando contestación el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Saz el día 22 de Abril del año en curso, mediante oficio S.P.I290/09/EXP. :47/09, seguimiento del caso 347115 y que a la letra manifestó "que este Municipio de Tlalnepantla de Saz, se encuentra imposibilitado para enviarle un listado de bardas solicitadas; lo anterior atendiendo a que no se cuenta con lugares o bardas de uso común que sean susceptibles para ser utilizadas por los Partidos Políticos que contenderán en las próximas elecciones del 5 de Julio; Ya que la infraestructura municipal tiene las características de equipamiento urbano, en el cual esta prohibido fijar o colocar propaganda electoral, según lo establecido en los Lineamientos en Materia de Propaganda Política Electoral, emitidas por el instituto, así como lo establecido en el artículo 37 y 38 y su anexo denominado Glosario, en el que contiene las definiciones de equipamiento urbano". En virtud de lo anterior no se llevo a cabo distribución o sorteo de lugares de uso común.

3.8.3. REGISTRO DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Los Partidos Políticos realizaron un registro supletorio de candidatos a Miembros de los Ayuntamientos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, siendo las siguientes Planillas las registradas:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Miquel Ángel Ordoñez Rayón	Juan Placido Gómez Padrón
Sindico 1	José Luis López Pavana	Moisés Brito Ramírez
Sindico 2	Sergio Gómez Martínez	Jonathan Sánchez Segura
Regidor 1	Orlando Rodríguez Romano	Jeny Ortega Tovar
Regidor 2	Lidia Fascinetto Estefanon	Julio Cesar Bautista Segura
Regidor 3	Luis Alberto Dávila Ugalde	Felipe de Jesús Rodríguez Hernández
Regidor 4	María Patricia González Galván	Leticia Osorio Trejo
Regidor 5	Luis Martínez Jiménez	Sergio Lara Reyna
Regidor 6	Santa Lozada Mendiola	Jorge Adrián Gómez Elizarraras
Regidor 7	Bernabé Montes de Oca Olguín	Patricia Amaya Elías
Regidor 8	Luis Trejo Molina	Judith Merino Valencia
Regidor 9	Ma. Hortencia Herrera Ramírez	Ofelia López Miranda
Regidor 10	Miguel Gómez Contreras	Oscar Espitia García
Regidor 11	Mónica Contreras Álvarez	María Atala Hernández Padilla

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE	
Presidente	Arturo Ugalde Meneses	José Eduardo Romero Ramírez	
Sindico 1	Cesar Ángel Soto Herrera	Alfonso Alcauter Uribe	
Sindico 2	Miguel Ángel Olea Ramos	Juana Nermi Vázquez Guerrero	
Regidor 1	Arturo Montero Alvarado	María Gabriela García Aley	
Regidor 2	Bertha Noelia Juárez Vergara	Edgar Cruz Arista	
Regidor 3	Rogelio Romero Colín	Rosario Jazmín Romero Reyna	
Regidor 4	Eloina Juárez Vergara	Audon Jaimes Ocampo	
Regidor 5	Luis Manuel Orihuela Márquez	Mariana Ángeles Valencia	
Regidor 6	Yolanda González	Juana Sánchez	José Daniel Alfonso Hernández Ramírez
Regidor 7	Oscar Moreno Moreno	Karen Esther Ramírez Jiménez	
Regidor 8	Cristian Jesús Pliego Santillán	María del Rosario Ramírez Omaña	
Regidor 9	Juana Flores Torres	Nadya de Jesús Cruz Serrano	
Regidor 10	Ma. Dolores Acosta García	Soyel Rafael Barajas Cenobio	
Regidor 11	Antonio Rico González	Ma. Isabel García Delgado	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Mario Enrique Del Toro	José Antonio King Flores
Sindico 1	Lorenzo Rafael Valdepeñas González	José Luis Ramírez Gómez
Sindico 2	Jorge Morales Jiménez	Ernesto Ruiz López
Regidor 1	Itzel Lizbeth Nava López	Mara Judith Félix Espinoza
Regidor 2	Emiliano González Rosas	Euler Cuauhtémoc Martínez Vergara
Regidor 3	Álvaro Orta Puente	Luis Orta Puente
Regidor 4	Elías Benítez Lara	Luis Francisco Cruz Saucedo
Regidor 5	Beatriz Adriana Salinas Rivera	Elodia Roque Apolinar
Regidor 6	Arturo Ortiz Ríos	Ezequiel Pedroza Morales
Regidor 7	Lidia Aldana Balcázar	Vanesy Rojano Monroy
Regidor 8	Ricardo Tapia Cervantes	Israel González Corona
Regidor 9	Carolina Ramírez Ramírez	Mercedes Silva Sosa
Regidor 10	Félix Cruz Gutiérrez	Roberto Javier Razo Valdepeñas
Regidor 11	Natividad Rosas Chávez	María Guadalupe Morales Casanova

PARTIDO DEL TRABAJO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Emilio Manzanilla Téllez	Francisco García García
Sindico 1	Domingo Gregorio Juárez Santillán	Tonatiuh Moran Peña
Sindico 2	Nadia Yesica Flores Valencia	Jonathan Isaac Flores Serrano
Regidor 1	Mónica Miguel García	Guadalupe Cerón Vargas
Regidor 2	Ezequiel Fredi Ocampo Landa	Shaila Pamela Leal Martínez
Regidor 3	María Salud Alvarado Patiño	Jaime García González
Regidor 4	Rosa Elda Suárez Vázquez	Faustino García Flores
Regidor 5	Pedro Miguel Ángel Mondragón Reyes	Cruz Santos David Ruiz Velasco
Regidor 6	Rosalío Moreno Reséndiz	Judith Ruiz López
Regidor 7	Fernando Pascual Carballido	Francisco Barrón Rocha
Regidor 8	Joel Montes de Oca Hernández	Jorge Martínez Rodríguez
Regidor 9	Maritza Fernández Lozano	Juan García García
Regidor 10	Guillermo Miguel García	Víctor Hugo Estrada Alvarado
Regidor 11	Sandra Gabriela Mateo Zamudio	Moisés Flores Serrano

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE	
Presidente	Arturo Ugalde Meneses	José Eduardo Romero Ramírez	
Sindico 1	Cesar Ángel Soto Herrera	Alfonso Alcauter Uribe	
Sindico 2	Miguel Ángel Olea Ramos	Juana Nermi Vázquez Guerrero	
Regidor 1	Arturo Montero Alvarado	María Gabriela García Aley	
Regidor 2	Bertha Noelia Juárez Vergara	Edgar Cruz Arista	
Regidor 3	Rogelio Romero Colín	Rosario Jazmín Romero Reyna	
Regidor 4	Eloyna Juárez Vergara	Audon Jaimes Ocampo	
Regidor 5	Luis Manuel Orihuela Márquez	Mariana Ángeles Valencia	
Regidor 6	Yolanda González	Juana Sánchez	José Daniel Alfonso Hernández Ramírez
Regidor 7	Oscar Moreno Moreno	Karen Esther Ramírez Jiménez	
Regidor 8	Cristian Jesús Pliego Santillán	María del Rosario Ramírez Omaña	
Regidor 9	Juana Flores Torres	Nadya De Jesús Cruz Serrano	
Regidor 10	Ma. Dolores Acosta García	Soyel Rafael Barajas Cenobio	
Regidor 11	Antonio Rico González	Ma. Isabel García Delgado	

CONVERGENCIA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	José Daniel De Jesús Ríos Ávila	Areli Duran Cetriana
Sindico 1	Avelina Hernández Zamudio	Brenda Segovia Bárcenas
Sindico 2	Manuel Francisco Alcayde Barranco	Jorge Eduardo Colín Roldan
Regidor 1	Juan Miguel Ramírez González	María Guadalupe Elizalde López
Regidor 2	Armando Robles Juárez	Natanael García Ayala
Regidor 3	Sandra Luz Emma García Cárdenas	Esmeralda Nerina Bolaños Corona
Regidor 4	Víctor Manuel Mendoza González	María Teresa Armanda Martínez Cerón
Regidor 5	Juan Rafael Martínez Piñón	Marcelina Reynoso Lara
Regidor 6	Oscar Cruz Pérez	José Francisco Jesús Corona Romero
Regidor 7	Lourdes Reséndiz Chaire	Raúl Conde Hernández
Regidor 8	Valentín Barragán Barragán	Margarita Lorenzo Gabriel
Regidor 9	Blanca Celia Hernández Méndez	Francisco Corte Pichardo
Regidor 10	Raquel Cordero Rodríguez	Esperanza Dávila Benítez
Regidor 11	Epifanía Martina Reséndiz Rodríguez	Efraín Pardo Vega

PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE	
Presidente	Arturo Ugalde Meneses	José Eduardo Romero Ramírez	
Sindico 1	Cesar Ángel Soto Herrera	Alfonso Alcauter Uribe	
Sindico 2	Miquel Ángel Olea Ramos	Juana Nermi Vázquez Guerrero	
Regidor 1	Arturo Montero Alvarado	María Gabriela García Aley	
Regidor 2	Bertha Noelia Juárez Vergara	Edgar Cruz Arista	
Regidor 3	Rogelio Romero Colín	Rosario Jazmín Romero Reyna	
Regidor 4	Eloina Juárez Vergara	Audon Jaimes Ocampo	
Regidor 5	Luis Manuel Orihuela Márquez	Mariana Ángeles Valencia	
Regidor 6	Yolanda González	Juana Sánchez	José Daniel Alfonso Hernández Ramírez
Regidor 7	Oscar Moreno Moreno	Karen Esther Ramírez Jiménez	
Regidor 8	Cristian Jesús Pliego Santillán	María Del Rosario Ramírez Omaña	
Regidor 9	Juana Flores Torres	Nadya De Jesús Cruz Serrano	
Regidor 10	Ma. Dolores Acosta García	Soyel Rafael Barajas Cenobio	
Regidor 11	Antonio Rico González	Ma. Isabel García Delgado	

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE	
Presidente	Arturo Ugalde Meneses	José Eduardo Romero Ramírez	
Sindico 1	Cesar Ángel Soto Herrera	Alfonso Alcauter Uribe	
Sindico 2	Miquel Ángel Olea Ramos	Juana Nermi Vázquez Guerrero	
Regidor 1	Arturo Montero Alvarado	María Gabriela García Aley	
Regidor 2	Bertha Noelia Juárez Vergara	Edgar Cruz Arista	
Regidor 3	Rogelio Romero Colín	Rosario Jazmín Romero Reyna	
Regidor 4	Eloina Juárez Vergara	Audon Jaimes Ocampo	
Regidor 5	Luis Manuel Orihuela Márquez	Mariana Ángeles Valencia	
Regidor 6	Yolanda González	Juana Sánchez	José Daniel Alfonso Hernández Ramírez
Regidor 7	Oscar Moreno Moreno	Karen Esther Ramírez Jiménez	
Regidor 8	Cristian Jesús Pliego Santillán	María del Rosario Ramírez Omaña	
Regidor 9	Juana Flores Torres	Nadya de Jesús Cruz Serrano	
Regidor 10	Ma. Dolores Acosta García	Soyel Rafael Barajas Cenobio	
Regidor 11	Antonio Rico González	Ma. Isabel García Delgado	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Arturo Ugalde Meneses	José Eduardo Romero Ramírez
Sindico 1	Cesar Ángel Soto Herrera	Alfonso Alcauter Uribe
Sindico 2	Miguel Ángel Olea Ramos	Juana Nermi Vázquez Guerrero
Regidor 1	Arturo Montero Alvarado	María Gabriela García Aley
Regidor 2	Bertha Noelia Juárez Vergara	Edgar Cruz Arista
Regidor 3	Rogelio Romero Colín	Rosario Jazmín Romero Reyna
Regidor 4	Eloina Juárez Vergara	Audon Jaimes Ocampo
Regidor 5	Luis Manuel Orihuela Márquez	Mariana Ángeles Valencia
Regidor 6	Yolanda Juana Sánchez González	José Daniel Alfonso Hernández Ramírez
Regidor 7	Oscar Moreno Moreno	Karen Esther Ramírez Jiménez
Regidor 8	Cristian Jesús Pliego Santillán	María del Rosario Ramírez Omaña
Regidor 9	Juana Flores Torres	Nadya De Jesús Cruz Serrano
Regidor 10	Ma. Dolores Acosta García	Soyel Rafael Barajas Cenobio
Regidor 11	Antonio Rico González	Ma. Isabel García Delgado

3.8.4. INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

En las campañas electorales llevadas a cabo por los Partidos Políticos en el municipio de Tlalnepantla de Baz, se presentaron algunas irregularidades, sobre todo en el uso de bardas de contención por parte del Partido Acción Nacional, mismas que después de haber iniciado la Controversia en materia de propaganda electoral fueron blanqueadas.

3.8.5. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL.

La comisión de propaganda del Consejo Municipal Electoral No. 105, de Tlalnepantla quedó integrada de la siguiente manera el Consejero Electoral propietario Jesús Luís

Sánchez García como presidente de la comisión de propaganda, el C. Adrián Antonio Monjaras Salas y José Luís Bautista Sandoval como integrantes de la comisión así mismo el C. Víctor Omar García Ramírez como Secretario Técnico de la Comisión así como los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Municipal.

3.8.6. SUSTITUCIÓN DE SUS INTEGRANTES.

La Comisión de Propaganda desde su integración hasta la conclusión del Proceso Electoral no sufrió sustitución alguna en sus integrantes, consejeros y secretario técnico, sin embargo las sustituciones hechas por los partidos políticos de sus representantes vino a modificar la integración en cuanto a los representantes de los partidos políticos.

3.8.7. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL.

En las juntas municipales no se integra esta comisión, solo se hace en las juntas distritales.

3.8.8. SUSTITUCIÓN DE SUS INTEGRANTES.

Esta información la tienen las Juntas Distritales XVII Y XXXVII de Tlalnepantla.

3.8.9. REGISTRO Y SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES DE PARTIDO ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y REPRESENTANTES GENERALES.

El registro de representantes de partido se dio dentro del término establecido por el Código Electoral del Estado de México. Registrando los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal la siguiente cantidad de representantes generales y ante mesa directiva de casilla.

PARTIDO POLÍTICO	NO. DE REPRESENTANTES GENERALES		NO. DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	
	PROP.	SUP.	PROP.	SUP.
Partido Acción Nacional	94	94	1868	1868
Partido Revolucionario Institucional	94	94	1868	1868
Coalición Parcial Denominada "Juntos para cumplir" ante el Distrito Local XVIII	45	45	1796	1796
Coalición Parcial Denominada "Juntos para cumplir" ante el Distrito Local XXXVII	49	49	970	970
Partido de la Revolución Democrática	94	24	1527	526
Partido del Trabajo	4	0	317	0
Partido Verde Ecologista de México	0	0	2791	0
Partido Convergencia	79	0	522	0
Partido Socialdemócrata	7	0	2395	0
Partido Socialdemócrata acreditado en el Distrito XVIII	37	0	492	0
Partido Nueva Alianza	90	0	934	0
Partido Futuro Democrático	0	0	3712	0

3.9. ENTREGA-RECEPCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.

La entrega recepción de las boletas electorales y la documentación electoral se llevo a cabo atendiendo los lineamientos establecidos y la programación hecha por la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

3.9.1. FECHA, PARTICIPANTES Y DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL CONTEO, SELLADO Y AGRUPACIÓN DE BOLETAS ELECTORALES.

El día 18 de Junio de 2009, con la presencia de los C.C. Isidro González Ramírez y Víctor Omar García Ramírez, Presidente y Secretario del Consejo Municipal, respectivamente, así como de los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Adrián Antonio Monjas Salas, José Luís Bautista Sandoval, Jesús Luís Sánchez García, Mónica Santiago Cruz, María Araceli Ángeles Olivares y los C.C. José Luís Zamora Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional y Leonardo Espinoza Infante, representante propietario del Partido Futuro Democrático, siendo la 1: 10 horas, se procedió a romper los sellos de la puerta de la bodega en donde se resguardaban las boletas electorales, sellos que se encontraron en perfectas condiciones sin huella de alteración o rastros de violación alguna, así como en perfecto estado las 212 cajas que contienen las 592,405 boletas electorales y las 37 cajas que contienen papelería electoral. Iniciando así la actividad de conteo y sellado de boletas electorales, actividad que se llevo las 24 horas del día, con la presencia de los consejeros electorales arriba mencionados, así como con la presencia en momentos de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Municipal, concluyendo dicha actividad el día 22 de Junio de 2009 a las 19:00 con la presencia de los Consejeros electorales Propietarios los C.C. Adrián Antonio Monjas Salas, José Luís Bautista Sandoval, Jesús Luís Sánchez García, Mónica Santiago Cruz, María Araceli Ángeles Olivares y los C.C. José Luís Zamora Sánchez, así como de los C.C. Isidro González Ramírez y Víctor Omar García Ramírez, Presidente y Secretario del Consejo Municipal, respectivamente.

3.10. ENTREGA-RECEPCIÓN DE BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO DISTRITAL AL CONSEJO MUNICIPAL.

3.10.1. DESCRIPCIÓN, FECHA E INTEGRANTES QUE PARTICIPARON.

El día 17 de Junio de 2009, se recibieron las boletas electorales y la documentación electoral en las instalaciones que ocupaba la Junta Municipal con la presencia de los C.C. Isidro González Ramírez y Víctor Omar García Ramírez, Presidente y Adrián Antonio Monjas Salas, José Luís Bautista Sandoval, Mario Bonilla Ramírez, Jesús Luís Sánchez

García, Mónica Santiago Cruz y María Araceli. Así como los C.C. Miguel Gómez Contreras, representante propietario del Partido Acción Nacional, Manuel Alonso del Real García, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, Luís Alberto Pérez Díaz, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Armando Robles Juárez, representante propietario del Partido Convergencia, Carlos Montoya Duran, representante propietario del Partido Nueva Alianza y por parte de la Dirección de Organización estuvo presente el C. Daniel Ávila Álvarez, Subcoordinador de Organización.

El día 20 de Junio de 2009, a las 16:45 horas se recibió la documentación electoral y boletas de la elección para integrantes de la legislatura, correspondiente al Distrito Electoral No. XXXVII, estando presentes los C.C. Isidro González Ramírez y Víctor Omar García Ramírez, Presidente y Secretario del Consejo Municipal, respectivamente, así como de los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. José Luis Bautista Sandoval, Jesús Luis Sánchez García, Mónica Santiago Cruz, María Araceli Ángeles Olivares y los C.C. José Luis Zamora Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Higinio Colín Garduño, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Montoya Duran, representante propietario del Partido Nueva Alianza y Leonardo Espinoza Infante, representante propietario del Partido Futuro Democrático, así como las C.C. Martha Ariadna Martínez Morón y Guadalupe Hernández Cruz, Presidente y Secretario del Consejo Distrital No. XXXVII, y de los Consejeros Electorales Propietarios los C.C. Wendy Evely Salami García, Francisco Marmolejo Picazo y Miguel Ángel López Balcázar, así como del C. Arturo Cervera Pérez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante ese Distrito Electoral.

El día 21 de Junio de 2009, a las 12:00 horas se recibió la documentación electoral y boletas de la elección para integrantes de la legislatura, correspondiente al Distrito Electoral No. XVIII, estando presentes los C.C. Isidro González Ramírez y Víctor Omar García Ramírez, Presidente y Secretario del Consejo Municipal, respectivamente, así como de los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. José Luis Bautista Sandoval, Mónica Santiago Cruz, María Araceli Ángeles Olivares y los C.C. Higinio Colín Garduña,

representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Montoya Duran, representante propietario del Partido Nueva Alianza y Leonardo Espinoza Infante, representante propietario del Partido Futuro Democrático, así como los C.C. Miguel Ángel Ayala Sánchez y José Ramón Flores Sánchez, Presidente y Secretario del Consejo Distrital No. XVIII, y de los C.C. María de Lourdes Ramos Orozco, representante propietario de la Coalición parcial denominada "Juntos para cumplir", de la C. Leticia Mendoza Juárez, representante propietario del Partido del Trabajo y del C. Miguel Ángel Oramas López, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante ese Distrito Electoral.

3.11. ENTREGA-RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL.

La entrega recepción del material electoral se llevo a cabo atendiendo los Lineamientos establecidos y la programación hecha por la Dirección de Organización, con algunas horas de retraso por la mala organización en la entrega del mencionado material en la bodega del Instituto Electoral del Estado de México.

3.11.1. DESCRIPCIÓN, FECHA E INTEGRANTES QUE PARTICIPARON.

El día 19 de Junio de 2009, siendo las 20:50 horas arribaron a las instalaciones de la Junta Municipal dos trailers conteniendo 934 cajas contenedoras del material electoral, procedentes de la ciudad de Toluca, conteniendo el material electoral, contando con la presencia de los C.C. Isidro González Ramírez y Víctor Omar García Ramírez, Presidente y secretario respectivamente del Consejo Municipal, Así como de los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Adrián Antonio Monjas Salas, José Luis Bautista Sandoval, Mario Bonilla Ramírez, Jesús Luis Sánchez García, Mónica Santiago Cruz y María Araceli. Así como los C.C. Miguel Gómez Contreras, representante propietario del Partido Acción Nacional, Manuel Alonso del Real García, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, Luis Alberto Pérez Díaz, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Armando Robles Juárez, representante propietario del Partido Convergencia, Carlos Montoya Duran, representante propietario del Partido

Nueva Alianza y por parte de la Dirección de Organización estuvo presente el C. Daniel Ávila Álvarez, Subcoordinador de Organización.

3.12. RECEPCIÓN DE LISTA NOMINAL CON FOTOGRAFÍA.

El día 19 de Junio de 2009, se acudió a la Ciudad de Toluca a recoger la Lista Nominal con fotografía, misma que seria utilizada en la elección de integrantes de Ayuntamiento y de Diputados.

3.13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

3.13.1. FECHA Y PARTICIPANTES.

Como lo establece el Código Electoral del Estado de México en su artículo 192, cinco días antes al previo de la Jornada Electoral, es decir a partir del día 29 de Junio y hasta el 3 de Julio se llevo a cabo la entrega de documentación y material electoral a los presidentes de las 934 casillas a instalarse en el municipio de Tlalnepantla de Baz, con la Presencia de los Consejeros Electorales propietarios los C.C. José Luís Bautista Sandoval, Mónica Santiago Cruz y María Araceli Ángeles Olivares, así como de los C.C. Isidro González Ramírez y Víctor Omar García Ramírez, Presidente y Secretario del Consejo, respectivamente. La entrega de la mencionada documentación y material electoral se llevo a cabo con la participación del Personal de Apoyo, contratado anteriormente por el Consejo Municipal.

3.14. EXHIBICIÓN DE LISTA DE ELECTORES Y LISTA DE CANDIDATOS.

La exhibición de la lista de electores, así como de la lista de candidatos se llevo los días previos a la elección del 5 de Julio, publicándose principalmente en los lugares de mayor afluencia de ciudadanos y en los lugares que serian utilizados para la instalación de las Mesas Directivas de Casilla.

IV. JORNADA ELECTORAL.

4.1. INSTALACIÓN Y DECLARACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL EN SESIÓN PERMANENTE.

En uso de la palabra el Presidente expreso "Señoras y Señores integrantes de este Consejo Municipal electoral, siendo las 08: 19 horas del día 05 de Julio del 2009, los integrantes del Consejo Municipal Electoral del Tlalnepantla se declaran en Sesión Permanente, para llevar a cabo los trabajos correspondientes al día en que se elegirá a miembros de los 125 Ayuntamientos del Estado, para el periodo Constitucional 2009-2012.

4.1.1. HORA, ASISTENTES, DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión se llevo a cabo fue el día 5 de julio de 2009, iniciando a las 8 horas con 7 minutos, correspondiente a la sesión permanente de la Jornada Electoral, con la presencia de los Consejeros C. Adrián Antonio Monjara Salas, Consejero Electoral Propietario, el C. José Luís Bautista Sandoval, Consejero Electoral Propietario, el C. Mario Bonilla Ramírez, Consejero Electoral Propietario, el C. Jesús Luís Sánchez García, Consejero Electoral Propietario, la C. Mónica Santiago Cruz, Consejera Electoral Propietaria, y la C. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Electoral Propietaria. Así como de las C.C. Alejandra Romero Ortiz, Cecilia López Arredondo, María Esther Juárez del Reyo y María del Carmen Guerra Espinoza, Consejeras Electorales Suplentes. Así como los Representantes de los Partidos Políticos: Octavio Guadalupe González Arredondo, representante suplente del Partido Acción Nacional, José Luis Zamora Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Luis Alberto Pérez Díaz, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Mónica Miguel García, representante suplente del Partido del Trabajo, Armando Robles Juárez, representante propietario del Partido Convergencia, Víctor Hugo Correa Hernández, representante Propietario del Partido Social Demócrata, Carlos Montoya Durán, representante propietario del Partido Nueva Alianza, Leonardo Espinoza Infante, representante propietario del Partido Futuro Democrático.

4.2. INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE CASILLAS, INCIDENTES RELEVANTES, DESARROLLO DE LA VOTACIÓN, CIERRE DE LA VOTACIÓN, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, ESCRITOS DE PROTESTA E INCIDENTES, CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL.

Se dio un informe sobre el operativo para el día de la Jornada Electoral, informando el Secretario el Informe del Operativo que la Junta Municipal diseñó para el día de la Jornada Electoral, comenzó por explicar el funcionamiento del Sistema de Información y Comunicación para el día de la Jornada Electoral (SICJE), diciendo que, "1.- El SICJE es una página Web en la cual se reportará la apertura y cierre de casillas, así como los incidentes que se llegaran a suscitar durante la Jornada Electoral; 2.- La función de este sistema se lleva acabo por medio de los reportes que emitirá el personal de apoyo desde la ubicación de las casillas asignadas a su ruta electoral; 3.- La emisión de reporte del personal de apoyo hacia la Junta Municipal es vía telefónica, en aquellos casos en que la señal sea óptima para transmisión de datos, tal es el caso de la zona poniente, y en la zona oriente así como en distintas zonas del Municipio con mala recepción de señal de telefonía celular, esta Junta habilitó 17 equipos de radio para el personal de apoyo y 3 equipos más de radio, estarán destinados para las eventualidades en que las comisiones intervengan; 4.- toda la información generada a nivel Municipal a través del SICJE será concentrada en el Órgano Central por el personal de informática que estará actualizando constantemente la base de datos". "La propuesta para la formación de Comisiones por integrantes del Consejo Municipal, para que en caso de presentarse algún incidente durante la Jornada Electoral se le dé atención inmediata sería; 1.- La propuesta para la conformación de comisiones para la atención de incidentes en la Jornada Electoral será la siguiente: a) Se formarán dos comisiones para la atención de incidentes en la Jornada Electoral; b) Las comisiones estarán integradas por dos consejeros y un representante de los Partidos Políticos" continuó explicando que, "el operativo para el traslado de los paquetes electorales de las casillas a los Consejos Distritales y Municipales se llevará a cabo, una vez concluido el cómputo en cada una de las casillas, el personal de apoyo

proporcionará el servicio de traslado hacia la Junta Municipal por medio de 120 microbuses, uno por cada área de responsabilidad y 5 más de base en las instalaciones que ocupa este Consejo; de igual manera se deberán tomar previsiones sobre aquellos casos que se pudieran presentar, para realizar el traslado de paquetes electorales entregados de manera errónea en otro Consejo, de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para la operación de los Órganos Municipales". El Secretario continuó explicando el operativo de entrega-recepción de los paquetes electorales en el Consejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 del Código Electoral y en el procedimiento respectivo; 1.- Para la recepción de los paquetes electorales en las instalaciones de este Consejo, se habilitó una carpa en el exterior, que servirá de protección en caso de que las condiciones climatológicas no sean óptimas para salvaguardar los paquetes electorales; 2.- Se contará con un Módulo de Recepción de Paquetes Electorales con 20 personas para dar atención a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla que entreguen sus paquetes electorales; así como también se tiene un procedimiento sobre la lectura y captura de los Resultados Electorales Preliminares y su transmisión al Consejo General del Instituto, de conformidad con lo establecido en el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009".

Se informó a los integrantes del Consejo Municipal de la Atención y seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral, el Secretario procedió a informar las actividades a las cuales se les dará puntual seguimiento durante el desarrollo de la Jornada Electoral conforme al SICJE; primero se hará la recopilación y transmisión de información sobre la instalación de casillas y el desarrollo de la Jornada Electoral. Lo cual se corresponde a: instalación y apertura de casillas, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo de los votos, clausura de casillas y traslado y entrega-recepción de los paquetes electorales. Posteriormente se capture la información en la Junta Municipal, acto seguido se realizará la emisión de informes, referentes a los incidentes registrados, al Consejo Municipal y al Consejo Distrital, por el Vocal de Capacitación, así mismo también se hará la transmisión de información al Consejo Municipal y al Órgano Central, y por último se llevará a cabo la emisión de informes al Consejo General, por conducto de la

Secretaría Ejecutiva General". El procedimiento para la recopilación y transmisión de información en campo a las Juntas Municipales, previo y posterior a la Jornada Electoral. Sobre el personal de apoyo, receptores de información, los operadores del equipo de cómputo, transmisores de información, personal de supervisión, el personal que desempeña funciones de monitoristas, etc.; de los equipos de cómputo con que se cuenta, radios, faxes, teléfonos; la asignación de espacio en las Juntas para el desarrollo de cada una de las actividades programadas, el número y tipo de transporte con el que se contará para el desarrollo de las mismas entre otras; la descripción del operativo para el traslado y entrega-recepción de los paquetes, el cual deberá contemplar la siguiente información, descripción del apoyo que los Consejos Municipales otorgarán a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, para el traslado de los paquetes a los Consejos Distritales y Municipales, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los mismos; el apoyo a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla para el retorno a sus secciones, en su caso. La utilización de transporte necesario para el traslado de los paquetes electorales. El número y ubicación de mesas receptoras en los Consejo Municipales, para la entrega-recepción de los paquetes electorales; y el procedimiento diseñado, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 del Código Electoral del Estado de México, para la entrega-recepción de los paquetes electorales en el Consejo Municipal y por último de la lectura y captura de los resultados preliminares y su transmisión al Consejo General, se describirá de conformidad con el Programa de resultados Electorales Preliminares 2009.

Siendo las 08:00 horas del día 5 de Julio, se dio por iniciada la Jornada Electoral, instalando las casillas para que los ciudadanos emitieran el sufragio. Se crearon dos comisiones al seno del Consejo Municipal Electoral estando la primera comisión integrada por los CC. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Propietario, Cecilia López Arredondo, Consejera Suplente, José Luis Zamora Sánchez, representantes Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Higinio Colín Garduño, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Daniel Vázquez de Jesús, Representante Propietario del Partido del Trabajo, Carlos Pérez Sierra, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Armando Robles Juárez, Representante Propietario

del Partido Convergencia, Carlos Montoya Durán, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza y Víctor Omar García Ramírez, Secretario del Consejo Municipal. La segunda comisión estuvo integrada por los CC. Mónica Santiago Cruz, Consejera Propietario; Alejandra Romero Ortiz, Consejera Suplente; Manuel Alonso del Real García, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; Luís Alberto Pérez Díaz, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Armando Robles Juárez, Representante Propietario del Partido Convergencia; Leonardo Espinoza Infante, Representante Propietario del Partido Futuro Democrático e Isidro González Ramírez, Presidente del Consejo Municipal.

4.3. RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN EL CONSEJO MUNICIPAL.

Para la recepción de paquetes electorales se contó con 10 mesas receptoras, mismas que fueron atendidas por 3 personas cada una de ellas, el primer paquete electoral llegó a las instalaciones de la Junta municipal siendo las 20:20 horas del día 5 de Julio recibiéndose ininterrumpidamente hasta las 11:50 horas los mencionados paquetes.

4.4. RESULTADOS PRELIMINARES Y PUBLICACIÓN.

Los resultados electorales preliminares se publicaron en el exterior de las instalaciones de la Junta municipal Electoral, en presencia de los integrantes del Consejo Municipal Electoral, antes de Clausurar la Sesión permanente de Jornada Electoral del 5 de Julio de 2009, en donde se eligieron integrantes de Ayuntamiento y Integrantes de la Legislatura del Estado de México. Dando así cumplimiento a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México.

4.5. CLAUSURA DE LA SESIÓN PERMANENTE.

Se clausuro la sesión permanente de Jornada Electoral habiéndose agotado y desahogado los puntos del orden del día, y se clausuro la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Tlalnepantla, a las 16 horas 24 minutos del día 06 de Julio de 2009.

V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL.

5.1. SESIÓN ININTERRUMPIDA DE CÓMPUTO MUNICIPAL.

5.1.1. HORA, ASISTENTES Y DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

La Sesión Ininterrumpida de Computo Municipal inicio a las 8:14 minutos del día 8 de Julio del 2009, con la presencia de los Consejeros c. Adrián Antonio Monjaras Salas, Consejero Electoral Propietario, el C. José Luís Bautista Sandoval, Consejero Electoral Propietario, el C. Mario Bonilla Ramírez, Consejero Electoral Propietario, el C. Jesús Luís Sánchez García, Consejero Electoral Propietario, la C. Mónica Santiago Cruz, Consejera Electoral Propietaria, y la C. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Electoral Propietaria.

Así como los Representantes de los Partidos Políticos: Octavio Guadalupe González Arredondo, representante suplente del Partido Acción Nacional, José Luís Zamora Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Melba Haydee González Rosas, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Daniel Vázquez de Jesús, representante suplente del Partido del Trabajo, Armando Robles Juárez, representante propietario del Partido Convergencia, Víctor Hugo Correa Hernández, representante Propietario del Partido Social Demócrata, Carlos Montoya Durán, representante propietario del Partido Nueva Alianza, Leonardo Espinoza Infante, representante propietario del Partido Futuro Democrático.

Se llevo a cabo la Declaratoria de la Sesión Ininterrumpida de Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en uso de la palabra el Presidente dijo "Señoras y Señores integrantes de este Consejo Municipal electoral, siendo las 08:24 horas del día 08 de Julio del 2009, los integrantes del Consejo Municipal Electoral del Tlalnepantla se declaran en Sesión Ininterrumpida, para llevar a cabo los trabajos correspondientes Cómputo de la Elección de Ayuntamientos para el periodo Constitucional 2009-2012.

5.1.2. RESULTADO DEL CÓMPUTO MUNICIPAL.

Se hizo la presentación del Procedimiento de Cómputo de la Elección de Ayuntamientos. El Secretario informó integrantes de este Consejo Municipal, que de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Código Electoral del Estado de México, para realizar el cómputo de la elección de Ayuntamientos, se realizarán las siguientes operaciones.

Artículo 270. Iniciada la sesión en ningún caso se podrá interrumpir u obstaculizar la realización de los cómputos. El Consejo procederá a hacer el cómputo de la votación de la elección de miembros de ayuntamientos, practicando sucesivamente las siguientes operaciones:

1.-Examinará los paquetes electorales, separando los que tengan muestras de alteración;

2.-Abrirá los paquetes que aparezcan sin alteración, siguiendo el orden numérico de las casillas y tomará nota de los resultados que consten en las actas finales de escrutinio contenidas en los expedientes. El Consejo Municipal deberá realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la votación recibida en una casilla cuando existan objeciones fundadas. Se considerará objeción fundada en los siguientes casos:

- a) Los resultados de las actas finales de escrutinio y cómputo que obren en el paquete y las que estén en poder del Consejo.
 - 1.- No coincidan o sean ilegibles;
 - 2.- El total de boletas extraídas de las urnas no coincide con el número de total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron; y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla;
 - 3.-El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación; y
 - 4.-Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido político o coalición.
- b) Cuando no exista el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla ni obrare en poder del Presidente del Consejo.
- c) Que existan alteraciones evidentes en los distintos elementos de las actas, que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, salvo que

puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.

III Durante la apertura de paquetes electorales conforme a lo señalado en los incisos anteriores, el presidente o el secretario del Consejo Municipal extraerá: los escritos de protesta, si los hubiere; la lista nominal correspondiente; la relación de ciudadanos que votaron y no aparecen en la lista nominal, así como las hojas de incidentes y la demás documentación que determine el Consejo General en acuerdo previo a la jornada electoral. De la documentación así obtenida, se dará cuenta al Consejo Municipal. Los paquetes con dicha documentación quedarán bajo resguardo del presidente del Consejo para atender los requerimientos que llegaré a presentar el Tribunal Electoral u otros órganos del Instituto; IV. Anotará los resultados de cada una de las casillas en la forma establecida para ese fin, dejando constancia en el acta circunstanciada de la sesión de cómputo municipal, de igual manera se anotarán, respecto de cada casilla, las objeciones relativas a votos computados o a votos no computados en el escrutinio, así como aquéllas que se refieran a irregularidades e incidentes en el funcionamiento de las mismas; V. Abrirá a continuación, los paquetes con muestras de alteración y se realizarán, según sea el caso, las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, haciéndose constar lo procedente en el acta circunstanciada respectiva. Los resultados de esta operación se sumarán a los obtenidos previamente; VI. Si de la sumatoria se establece que la diferencia entre la planilla presuntamente ganadora de la elección en el municipio y la que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual de la votación válida emitida en el municipio, y existe la petición expresa del representante del partido que postuló a la segunda de las planillas antes señaladas, el Consejo Municipal deberá proceder a realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas, en todo caso se excluirán del procedimiento anterior las casillas que ya hubiesen sido objeto de recuento.

Cuando al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido que postuló a la segunda de las planillas antes señaladas, y exista indicio de que la diferencia

entre la planilla presuntamente ganadora y la ubicada en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual de la votación válida emitida en el municipio, el Consejo Municipal deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas. Para estos efectos se considerará indicio suficiente la presentación, ante el Consejo, de la sumatoria de resultados por partido consignados en la copia de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de todo el municipio, apoyadas en la coincidencia de todas las actas en poder de los partidos con las que obran en poder del Consejo. También deberá realizarse un nuevo recuento, cuando la solicitud provenga de alguno de los partidos políticos que aún cuando no hubiese obtenido el segundo lugar en los resultados, la diferencia entre su votación y la del presunto ganador sea igual o menor a un punto porcentual de la votación válida emitida en el municipio. Conforme a lo establecido en los tres párrafos inmediatos anteriores, para realizar el recuento total de votos, el Consejo Municipal dispondrá lo necesario para que sea concluido antes del domingo siguiente al de la jornada electoral. Para tales efectos, el Presidente del Consejo Municipal dará aviso inmediato al Secretario Ejecutivo General del Instituto; ordenará la creación de grupos de trabajo. Los partidos políticos tendrán derecho a nombrar a un representante en cada grupo, con su respectivo suplente. Quien presida cada grupo levantará un acta circunstanciada en la que consignará el resultado del recuento de cada casilla y el resultado final que arroje la suma de votos por cada partido y candidato. El presidente del Consejo realizará en sesión plenaria la suma de los resultados consignados en el acta de cada grupo de trabajo y asentará el resultado en el acta final de escrutinio y cómputo de la elección de que se trate. Los errores contenidos en las actas originales de escrutinio y cómputo de casilla que sean corregidos por los Consejos Municipales siguiendo el procedimiento establecido en este artículo, no podrán invocarse como causa de nulidad ante el Tribunal. En ningún caso podrá solicitarse al Tribunal que realice recuento de votos respecto de las casillas que hayan sido objeto de dicho procedimiento en los Consejos Municipales. VII. El cómputo municipal de la elección de ayuntamientos es la suma de los resultados obtenidos conforme a las fracciones anteriores y el resultado se hará constar en el acta de cómputo municipal correspondiente, con las copias necesarias, haciendo constar en ellas las operaciones practicadas, las objeciones o protestas que se hubieren presentado y los resultados de la elección; VIII.

Terminado el cómputo y declarada la validez de la elección por parte del Consejo Municipal Electoral, el Presidente extenderá constancias de mayoría, de acuerdo con el modelo aprobado por el Consejo General, a la planilla que haya obtenido mayoría de votos en la elección. el Secretario procedió a dar lectura a las Actas de Escrutinio y Cómputo siguiendo el orden numérico de las casillas.

Se hizo la Declaración de Validez de la Elección, por el Consejo Municipal Electoral de conformidad con los artículos 126 fracción V y 270 fracción VIII, del Código Electoral del Estado de México, y enseguida se procedió a emitir la Declaración de Validez de la Elección de Miembros de Ayuntamiento de Mayoría Relativa.

5.1.3. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA.

Se hizo entrega las Constancias de Mayoría a la Planilla de la Candidatura Común integrada por:

- C. Arturo Ugalde Meneses como Presidente Municipal Propietario;
- C. José Eduardo Romero Martínez como Presidente Municipal Suplente;
- C. César Ángel Soto Herrera como Primer Síndico Propietario;
- C. Alfonso Alcauter Uribe como Primer Síndico Suplente;
- C. Miguel Ángel Olea Ramos como Segundo Síndico Propietario;
- C. Juana Nermi Vázquez Guerrero como Segundo Síndico Suplente;
- C. Arturo Montero Alvarado como Primer Regidor Propietario;
- C. María Gabriela García Aley como Primer Regidor Suplente;
- C. Bertha Noelia Juárez Vergara como Segundo Regidor Propietario;
- C. Edgar Cruz Arista como Segundo Regidor Suplente;
- C. Rogelio Romero Colín como Tercer Regidor Propietario;
- C. Rosario Jazmín Romero Reyna como Tercer Regidor Suplente;
- C. Eloina Juárez Vergara como Cuarto Regidor Propietario;
- C. Audon Jaimes Ocampo como Cuarto Regidor Suplente;
- C. Luís Manuel Orihuela Márquez como Quinto Regidor Propietario;

- C. Mariana Ángeles Valencia como Quinto Regidor Suplente;
- C. Yolanda Juana Sánchez González como Sexto Regidor Propietario;
- C. José Daniel Alfonso Hernández Ramírez como Sexto Regidor Suplente;
- C. Miguel Ángel Romero Espinosa como Séptimo Regidor Propietario;
- C. Karen Esther Ramírez Jiménez como Séptimo Regidor Suplente;
- C. Cristian Jesús Pliego Santillán como Octavo Regidor Propietario;
- C. María del Socorro Ramírez Omaña como Octavo Regidor Suplente;
- C. Juana Flores Torres como Noveno Regidor Propietario;
- C. Nadya de Jesús Cruz Serrano como Noveno Regidor Suplente;
- C. Ma. Dolores Acosta García como Décimo Regidor Propietario;
- C. Soyel Rafael Barajas Cenobio como Décimo Regidor Suplente;
- C. Antonio Rico González como Décimo Primer Regidor Propietario;
- C. Ma. Isabel García Delgado como Décimo Primer Regidor Suplente.

5.1.4. ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y, EN SU CASO, SÍNDICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

Se llevo a cabo la Presentación del Procedimiento para la Asignación de Regidores y, en su caso, Síndicos, por el Principio de Representación Proporcional. El Presidente informó que la asignación de regidores y síndicos, en su caso, por el principio de representación proporcional, se realizaría de conformidad con lo establecido en el Código Electoral del Estado de México, en sus artículos 276, 278 Y 279, e instruyó al Secretario procediera a dar lectura al procedimiento para la realización del Cómputo Municipal, el Secretario informó que de conformidad con lo establecido en los artículos 276, 278 Y 279 del Código Electoral del Estado de México, se realiza la Asignación de Miembros de Ayuntamiento de Representación Proporcional, para el cual se deberán atender a los siguientes artículos: Artículo 276. Tendrán derecho a participar en la asignación de regidores y, en su caso, síndico de representación proporcional, los partidos políticos o coaliciones que cumplan los siguientes requisitos: 1. Haber registrado planillas propias o en coalición en por lo menos cincuenta municipios del Estado; y 11. Haber obtenido en su favor, en el municipio correspondiente, al menos el 1.5% de la votación válida emitida. El partido o coalición

cuya planilla haya obtenido la mayoría de votos en el municipio correspondiente, no tendrá derecho a que se le acrediten miembros de ayuntamiento de representación proporcional. Artículo 278. Para la asignación de regidores de representación proporcional y, en su caso, síndico de representación proporcional, se procederá a la aplicación de una fórmula de proporcionalidad pura, integrada por los siguientes elementos: A. Cociente de unidad; y B. Resto mayor. Cociente de unidad es el resultado de dividir la votación válida emitida en cada municipio en favor de los partidos o coaliciones con derecho a participar en la distribución, entre el número de miembros del ayuntamiento de representación proporcional a asignar en cada municipio. Resto mayor de votos es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, una vez hecha la distribución de miembros de ayuntamiento mediante el cociente de unidad. El resto mayor se utilizará cuando aún hubiese miembros por asignar. Artículo 279. Para la aplicación de la fórmula anterior, se seguirá el procedimiento siguiente: 1. Se determinarán los miembros que se le asignarán a cada partido político o coalición, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente de unidad; 11. La asignación se hará en orden decreciente, empezando por el partido o coalición de mayor votación, de forma tal que, en su caso, el síndico de representación proporcional sea asignado a quien haya figurado como candidato a primer síndico en la planilla de la primera minoría; 111. La asignación de regidores de representación proporcional se hará conforme al orden de la lista de candidatos registrada por cada uno de los partidos o coaliciones, empezando por el primer lugar de la lista de candidatos a regidores; y IV. Si después de aplicar el cociente de unidad quedaren cargos por asignar, se aplicará el resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los votos no utilizados para cada uno de los partidos o coaliciones en la asignación de los cargos del ayuntamiento. En ningún caso y por ningún motivo los candidatos a Presidentes Municipales podrán participar en la asignación a que se refiere el presente capítulo. Una vez realizadas las operaciones, la asignación de regidores y, en su caso, síndico de representación proporcional, quedó de la siguiente manera:

Síndico Tercero, Partido Acción Nacional.

Regidor Decimosegundo, Partido Acción Nacional.

Regidor Decimotercero, Partido Acción Nacional.

Regidor Decimocuarto, Partido Acción Nacional.

Regidor Decimoquinto, Partido Acción Nacional.

Regidor Decimosexto, Partido Acción Nacional.

Regidor Decimoséptimo, Partido de la Revolución Democrática.

Regidor Decimoctavo, Partido del Trabajo.

Regidor Decimonoveno, Partido Acción Nacional.

5.1.5. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

A continuación se llevo a cabo la entrega de Constancias de Representación Proporcional, entregándose estas a los CC.:

- C. Orlando Rodríguez Romano como Décimo Segundo Regidor Propietario;
- C. Jeny Ortega Tovar como Décimo Segundo regidor Suplente;
- C. Julio Cesar Bautista Segura como Décimo Tercer Regidor Propietario;
- C. Pedro Pérez Reyes como Décimo Tercer Regidor Suplente;
- C. Felipe de Jesús Rodríguez Hernández como Décimo Cuarto Regidor Propietario;
- C. Cesar Fernando Piña Valdez como Décimo Cuarto Regidor Suplente;
- C. Leticia Osario Trejo como Décimo Quinto Regidor Propietario;
- C. Eduardo Hernández Tafoya como Décimo Quinto Regidor Suplente;
- C. Luís Martínez Jiménez como Décimo Sexto Regidor Propietario;
- C. Sergio Lara Reyna como Décimo Sexto Regidor Suplente;
- C. Saúl Fernando López Maldonado como Décimo Séptimo Regidor Propietario;
- C. Mara Judith Félix Espinoza como Décimo Séptima Regidor Suplente;
- C. Mónica Miguel García como Décimo Octavo Regidor Propietario;
- C. Guadalupe Cerón Vargas como Décimo Octavo Regidor Suplente.
- C. Santa Lazada Mendiola como Décimo Noveno Regidor Propietario;

C. Jorge Adrián Gómez Elizarraras como Décimo Noveno Regidor Suplente.

5.1.6. INCIDENTES, RESULTADOS Y PUBLICACIÓN.

Durante el desarrollo de la sesión se presento insistencia por parte del representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de abrir paquetes electorales sin que se cumplieran los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México, lo que motivo a que la sesión se prolongara por tres días, concluyéndola el día viernes 10 de Agosto a las 22:35 horas.

PARTIDO	VOTOS	
	CON NUMERO	CON LETRA
PAN	100,813	Cien mil ochocientos trece
PRI	93,827	Noventa y tres mil ochocientos veintisiete
PRD	23,827	Veintitrés mil ochocientos veintisiete
PT	9,077	Nueve mil setenta y siete
PVEM	10,413	Diez mil cuatrocientos trece
Convergencia	4,476	Cuatro mil cuatrocientos setenta y seis
NA	3,845	Tres mil ochocientos cuarenta y cinco
PSD	2,255	Dos mil doscientos cincuenta y cinco
Candidatura Común	1,528	Uno mil quinientos veintiocho
Candidatos no Registrados	746	Setecientos cuarenta y seis
Votos Nulos	17,461	Diecisiete mil cuatrocientos sesenta y uno
Votación Total	268,908	Doscientos sesenta y ocho mil novecientos ocho
Suma de Apartados	112,509	Ciento doce mil quinientos nueve

El resultado obtenido del Computo Municipal se publicó en el exterior de las instalaciones que ocupa la Junta Municipal, en dicha publicación se contó con la presencia de los siguientes integrantes del Consejo:

Adrián Antonio Monjara Salas, Consejero Electoral Propietario, el C. José Luís Bautista Sandoval, Consejero Electoral Propietario, el C. Mario Bonilla Ramírez, Consejero Electoral Propietario, el C. Jesús Luis Sánchez García, Consejero Electoral Propietario, la C. Mónica Santiago Cruz, Consejera Electoral Propietaria, y la C. María Araceli Ángeles Olivares, Consejera Electoral Propietaria.

Así como los Representantes de los Partidos Políticos:, La C. Verónica Gómez Sánchez representante propietaria del Partido Acción Nacional, José Luis Zamora Sánchez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Melba Haydee González Rosas, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Daniel Vázquez de Jesús, representante suplente del Partido del Trabajo, Armando Robles Juárez, representante propietario del Partido Convergencia, Víctor Hugo Correa Hernández, representante Propietario del Partido Social Demócrata, Carlos Montoya Durán, representante propietario del Partido Nueva Alianza, Leonardo Espinoza Infante, representante propietario del Partido Futuro Democrático.

5.1.7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Se procedió al siguiente punto del orden del día que correspondía a la Clausura de la sesión. En uso de la palabra el Presidente del Consejo expresó a los integrantes del Consejo, habiéndose agotado y desahogado los puntos del orden del día, se procede a clausurar la Sesión Ininterrumpida de Cómputo Municipal de este Consejo Municipal Electoral de Tlalnepantla, siendo las 22:35 horas del día 10 de Julio de 2009.

La integración del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla quedó conformada de la siguiente forma:

C. Arturo Ugalde Meneses como Presidente Municipal Propietario;

- C. José Eduardo Romero Martínez como Presidente Municipal Suplente;
- C. César Ángel Soto Herrera como Primer Síndico Propietario;
- C. Alfonso Alcauter Uribe como Primer Síndico Suplente;
- C. Miguel Ángel Olea Ramos como Segundo Síndico Propietario;
- C. Juana Nermi Vázquez Guerrero como Segundo Síndico Suplente;
- C. José Luís López Pavana como Tercer Sindico Propietario;
- C. Moisés Brito Ramírez como Tercer Sindico Suplente;
- C. Arturo Montera Alvarado como Primer Regidor Propietario;
- C. María Gabriela García Aley como Primer Regidor Suplente;
- C. Bertha Noelia Juárez Vergara como Segundo Regidor Propietario;
- C. Edgar Cruz Arista como Segundo Regidor Suplente;
- C. Rogelio Romero Colín como Tercer Regidor Propietario;
- C. Rosario Jazmín Romero Reyna como Tercer Regidor Suplente;
- C. Eloina Juárez Vergara como Cuarto Regidor Propietario;
- C. Audon Jaimes Ocampo como Cuarto Regidor Suplente;
- C. Luís Manuel Orihuela Márquez como Quinto Regidor Propietario;
- C. Mariana Ángeles Valencia como Quinto Regidor Suplente;
- C. Yolanda Juana Sánchez González como Sexto Regidor Propietario;
- C. José Daniel Alfonso Hernández Ramírez como Sexto Regidor Suplente;
- C. Miguel Ángel Romero Espinosa como Séptimo Regidor Propietario;
- C. Karen Esther Ramírez Jiménez como Séptimo Regidor Suplente;
- C. Cristian Jesús Pliego Santillán como Octavo Regidor Propietario;
- C. María del Socorro Ramírez Omaña como Octavo Regidor Suplente;
- C. Juana Flores Torres como Noveno Regidor Propietario;
- C. Nadya de Jesús Cruz Serrano como Noveno Regidor Suplente;
- C. Ma. Dolores Acosta García como Décimo Regidor Propietario;
- C. Soyel Rafael Barajas Cenobio como Décimo Regidor Suplente;
- C. Antonio Rico González como Décimo Primer Regidor Propietario;
- C. Ma. Isabel García Delgado como Décimo Primer Regidor Suplente.
- C. Orlando Rodríguez Romano como Décimo Segundo Regidor Propietario;

- C. Jeny Ortega Tovar como Décimo Segundo regidor Suplente;
- C. Julio Cesar Bautista Segura como Décimo Tercer Regidor Propietario;
- C. Pedro Pérez Reyes como Décimo Tercer Regidor Suplente;
- C. Felipe de Jesús Rodríguez Hernández como Décimo Cuarto Regidor Propietario;
- C. Cesar Fernando Piña Valdez como Décimo Cuarto Regidor Suplente;
- C. Leticia Osario Trejo como Décimo Quinto Regidor Propietario;
- C. Eduardo Hernández Tafoya como Décimo Quinto Regidor Suplente;
- C. Luís Martínez Jiménez como Décimo Sexto Regidor Propietario;
- C. Sergio Lara Reyna como Décimo Sexto Regidor Suplente;
- C. Saúl Fernando López Maldonado como Décimo Séptimo Regidor Propietario;
- C. Mara Judith Félix Espinoza como Décimo Séptima Regidor Suplente;
- C. Mónica Miguel García como Décimo Octavo Regidor Propietario;
- C. Guadalupe Cerón Vargas como Décimo Octavo Regidor Suplente;
- C. Santa Lazada Mendiola como Décimo Noveno Regidor Propietario;
- C. Jorge Adrián Gómez Elizarraras como Décimo Noveno Regidor Suplente.

5.2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

5.2.1. RECURSO DE REVISIÓN.

El día 28 de Junio de 2009, a las 23:30 horas se presento por parte del C. Víctor Hugo Correa Hernández, representante propietario del Partido Socialdemócrata, Recurso de Revisión, en contra de actos del Consejo Municipal Electoral, específica mente contra el oficio CME/600/09, de fecha 24 de Junio de 2009.

5.2.2. RECURSO DE APELACIÓN.

No se presento ante este órgano electoral, recurso de apelación alguno.

5.2.3. JUICIOS DE INCONFORMIDAD.

Se presentaron tres Juicios de Inconformidad el día 15 de Julio de 2009, dentro del término establecido por el Código Electoral, dos de ellos se presentaron por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto

Electoral del Estado de México, el C. Armando Nolan Niño. Al primero de ellos se le asigno el numero de expediente IEEM/CM105/JI/01/09, y al segundo se le asigno el numero de expediente por parte del IEEM/CM1 05/JI/02/09. El primero de ellos...

El tercero de los juicios se presento por parte de la C. Melba Aidé Rosas González, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática, acreditada ante este Consejo Municipal, fue promovido en contra de las constancias de representación proporcional y se le asigno el numero de expediente IEEM/CM 1 05/JI/03/09.

5.2.4. JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL.

No se presentaron Juicios de revisión constitucional ante este órgano desconcentrado.

5.2.5. JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS.

El día 14 de Julio de 2009, se recibió en este Consejo, Juicio para la protección de los derechos político-electORALES de los ciudadanos, por parte del C. Alfonso Otero Torregrosa, mismo que se remitió a la Secretaría General del Instituto Electoral del Estado de México, en la misma fecha.

5.3. INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL AL CONSEJO GENERAL Y EN SU CASO, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Posterior a la sesión de Computo Municipal, se comenzó la integración del Expediente del Computo Municipal, mismo que se remitió por medio de la Dirección de Organización al Consejo General el día 12 de Junio de 2009, fecha en que aún no se presentaban por parte de los Partidos Políticos, Juicio de Inconformidad alguno.

5.4. RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU CASO.

El día 4 de Agosto de 2009, el Tribunal Electoral del Estado de México dicto resolución de los Juicios de Inconformidad presentados por los Partidos Políticos, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, resolviendo la anulación 24 casillas electorales, manteniendo vigentes las Constancias de Mayría, las de Representación Proporcional, la Declaración de Validez y modificando el Computo Municipal.

5.5. INTEGRACIÓN Y ENVÍO DEL ARCHIVO DE LA JUNTA Y EL CONSEJO MUNICIPAL.

La integración del archivo de Junta y de Consejo se llevo a cabo a lo largo del Proceso Electoral, y su envío se llevo con serios problemas toda vez que en las instalaciones de la Junta Municipal ya no se contaba con nada de mobiliario.

CONCLUSIONES

Sin duda las condiciones políticas electorales de nuestra entidad y peculiarmente de nuestro Municipio cada proceso electoral se tornan más complicadas, derivado que día con día existe mayor conocimiento del ámbito electoral, lo cual nos obliga sin excepción a todos los Órganos del Instituto a prepararnos de manera consciente y profesional para el desarrollo de las actividades que se nos encomiendan. Derivado de la reforma electoral el proceso se tornó competitivo, brindándoles la misma oportunidad a los Candidatos y Partidos Políticos participantes, esto motiva a la ciudadanía a involucrarse directamente en los procesos electorales, siendo definitivamente ellos quienes eligen a sus representantes de manera directa a través del voto. Este proceso electoral nos deja un gran conocimiento, una grande experiencia vivida por todos los participantes inmersos en el mismo, sin embargo, cabe hacer conciencia y una reflexión profunda de todo lo ocurrido, que nos pueda servir como parámetro en lo individual y lo colectivo, puesto que así como hubo logros y éxitos, siendo reales existieron deficiencias en algunos aspectos, los cuales influyeron de manera directa en el desarrollo de este proceso. En términos generales nos llena de satisfacción haber logrado el objetivo planteado al inicio del proceso, cumpliendo con todas las expectativas enmarcadas y el buen desarrollo de la Jornada Electoral, motivo por el cual nos enorgullece haber formado parte del Instituto Electoral del Estado de México, apegándonos en todo momento a sus principios rectores y logrando con ello que la ciudadanía confíe en este Órgano responsable de la democracia.